



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE
INSTRUCCIÓN NUMERO
TRES
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID**

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 371/2009
INTEGRACIÓN EN ORGANIZACIÓN TERRORISTA, ESTRAGOS Y
DAÑOS TERRORISTAS, TENENCIA DE ARMAS Y SUSTANCIAS
EXPLOSIVAS E INCENDIARIAS CON FINES TERRORISTAS

AUTO

En Madrid, a veinte de diciembre dos mil diez

HECHOS

PRIMERO.- En el día de hoy han sido presentados en calidad de detenidos incommunicados, **GARAZI AUTOR PUEYO, ENEKO VILLEGAS AMEZQUETA, IZASKUN GOÑI JUAREZ, OHIANA LOPEZ CESTAO, SAIOA ZUBIAUR URRAZA, AINHOA VILLAVERDE BARRUTIABENGOA, HAIZEA ZILUAGA LARREATEGUI Y HARITZ ESCUDERO ZULUAGA**, a quienes se les ha recibido declaración en calidad de imputados, habiéndose formalizado comparecencia al amparo del art. 505 LECRIM., en cuyo desarrollo el M.F. ha interesado la prisión provisional comunicada y sin fianza de **GARAZI AUTOR PUEYO, ENEKO VILLEGAS AMEZQUETA, IZASKUN GOÑI JUAREZ, OHIANA LOPEZ CESTAO, SAIOA ZUBIAUR URRAZA Y AINHOA VILLAVERDE BARRUTIABENGOA** y la prisión provisional eludible previa prestación de una fianza de 18.000 euros de **HAIZEA ZILUAGA**



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

LARREATEGUI Y HARITZ ESCUDERO ZULUAGA, y las defensas la libertad en los términos que obran a las respectivas actas.

SEGUNDO.- De la instrucción concluida al momento histórico procesal, y en grado de seria probabilidad, se concluye como la organización terrorista ETA mantiene dentro de su entramado criminal un conjunto de “frentes”, consecuencia de su estrategia de desdoblamiento, todos ellos sometidos a sus directrices. Dentro de esos frentes se encuentra el conocido como de “masas”, donde se incardinarían los movimientos juveniles encargados de desarrollar la denominada “kale borroka”, siempre dirigida a materializar actuaciones delictivas con el fin de generalizar el temor social como objetivo perseguido por la organización terrorista. Dentro de estas organizaciones que conforman el frente de masas se encuentran las conocidas como JARRAI-HAIKA-SEGI.

La instrumentalización y control de todo el movimiento juvenil del M.L.N.V. (Movimiento de Liberación Nacional Vasco), se ha llevado a cabo a través de los grupos denominados, sucesivamente, JARRAI, HAIKA y SEGI. El 19 de Enero de 2.007, el Tribunal Supremo la declaró como “organización terrorista vinculada a E.T.A.”, añadiendo que se trataba de una organización diseñada, coordinada, graduada y controlada por la banda terrorista E.T.A.

Como queda establecido por estas sentencias, históricamente JARRAI, HAIKA y SEGI han monopolizado las movilizaciones, la “lucha”, de los sectores de la juventud radical en el País Vasco y Navarra para instrumentalizarlos a favor de los intereses de E.T.A.

Una parte primordial de esto se intentó conseguir a través de la llamada “Kale Borroka”.

TERCERO.- A modo de resumen, se puede afirmar que SEGI en la actualidad:

a).- Es la organización terrorista de la izquierda abertzale para el control y dinamización del frente juvenil del M.L.N.V., subordinado en todo momento a la estrategia de la banda E.T.A.

b).- Desde la ilegalización, su actividad la realiza unas veces bajo sus propias siglas y otras bajo siglas de organizaciones pantalla, es decir, GAZTE ASANBLADAS, GAZTE INDEPENDENTISTAK, GAZTETXES, MATXINADA, DUINA, MALATXA, KAMARADAK, y otras.

c).- SEGI, no obstante la ilicitud, continúa con la organización de la celebración de eventos de carácter “nacional” convocados en la actualidad por siglas difusas, pero controladas por el grupo para labores de captación,



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

formación y concienciación, entrenamiento, recaudación de fondos, etc., como: UDAKO GAZTE ESKOLA, GAZTE TOPAGUNEA, MENDI MARTXA, INDEPENDENTZIAREN EGUNA, GUDARI EGUNA, GAZTE EGUNA, conciertos, etc., en las que se exhibe profusamente simbología de SEGI, y en las que se adoptan extremas medidas de seguridad que en algunos casos han llegado a la identificación física de de los asistentes con pulseras, una vez controlada su identidad (caso, por ejemplo, de la MENDI MARTXA 2009).

d).- SEGI dinamiza la lucha “Y” dentro de la estrategia de E.T.A. denominada “KALE BORROKA”, conformando los taldes “Y” con sus propios miembros y ajenos en unas ocasiones, mientras que en otras son los propios taldes de SEGI los que se activan como “Y”. Otras personas integradas en organizaciones vinculadas a SEGI pueden participar en esta “lucha”, “desdoblado” su actividad.

CUARTO.- Con ocasión de la detención del miembro de E.T.A., Ekaitz SIRVENT AUZMENDI, en fecha 09.04.2009, en París (Francia), se intervino el documento titulado “GAZTE IRAULTZAREN ANTOLAKUNTZA EUSKAL HERRIAN”, que fue incorporado mediante Comisión Rogatoria Internacional a las Diligencias Previas 148/09, de este Juzgado Central de Instrucción Número TRES, de la Audiencia Nacional.

Dicho documento no se trataba de ninguna aportación “personal” sino “orgánica”, como puso de manifiesto el hecho de que el mismo fue intervenido tanto en formato papel como en soporte informático, en poder de distintos responsables de SEGI, en el curso de los registros practicados, en fecha 23.11.2009, en el marco de las referidas Diligencias Previas 148/09, de este Juzgado Central de Instrucción Número TRES, de la Audiencia Nacional, es decir, que fue recibido y distribuido por la estructura de SEGI.

En lo que a su contenido se refiere, el documento contenía un análisis histórico de la evolución de JARRAI-HAIKA-SEGI, que servía de base para concluir que esta estructura no estaba cumpliendo eficazmente sus funciones y aprovechando su potencialidad, proponiéndose la implementación de medidas correctoras que permitieran una mayor incidencia social y política de SEGI y el cumplimiento de su función como escuela de cuadros dirigentes del conjunto organizativo del MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN NACIONAL VASCO y como cantera que permitiera la regeneración del tejido militante de E.T.A.

De cara a ese objetivo, en el documento se señalaban tres tipos de actuaciones:

- Un estudio sobre el perfil de la militancia existente y su distribución tanto geográfica como por ámbitos de actividad, que permitiera diseñar medidas correctoras.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

- Un proceso de potenciación y mejora de los procesos formativos internos.
- Y, un proceso de incremento de las captaciones, tanto cuantitativo como cualitativo.

Además, el conjunto de actividades acreditadas en la investigación desarrollada en dicho procedimiento y, sobre todo, el conjunto documental intervenido en otros instruidos en este Juzgado Central de Instrucción Número TRES, de la Audiencia Nacional, como las Diligencias Previas 36/07, 337/07, 230/08 y 19/09, evidenció que los contenidos de dicho documento habían sido efectivamente cumplimentados y desarrollados, de forma que podía considerarse que se había producido una reconstitución de la organización terrorista SEGI, en la medida en que había desarrollado una estructura de dirección completa, desde el nivel "nacional" (a uno y otro lado de la frontera hispano-francesa) hasta el nivel "local".

De hecho, el documento titulado "PLANGINTZA POLITIKOA (MAIATZA-AZAROA)", intervenido en el curso de los registros practicados en el marco de las Diligencias Previas 148/09, de este Juzgado Central de Instrucción Número TRES, de la Audiencia Nacional, evidencia que SEGI acababa de finalizar un proceso de debate interno, con participación de toda la militancia sobre tres cuestiones: *"Aprendamos de los errores siempre orgullosos de lo conseguido"*, *"Mirando adelante, edifiquemos el futuro partiendo de los errores"* y *"Pongámonos en marcha, nuestro futuro...la independencia"*. Dicho proceso se habría iniciado en Mayo de 2.009 y, en Noviembre de 2.009, todavía no estaba finalizado, a pesar de ser esa la fecha límite.

Es por ello que, de cara al periodo comprendido entre Noviembre de 2.009 y el verano de 2.010, se había elaborado un nuevo documento de planificación, titulado "2009-2010 PLANGINTZA POLITKOA", también intervenido en los referidos registros, en el que se fijaba como uno de los objetivos la *"finalización de las reflexiones"*, junto al dimensionamiento nacional de la estructura, a la incorporación de mujeres en las labores de dirección y a la formación interna, sobre la base de *"mesas de creación"*, previstas para Diciembre de 2.009, *"mesas de fijación"*, a desarrollar entre Febrero y Marzo de 2.010, y la denominada "UDAKO GAZTE ESKOLA/ESCUELA JÓVEN DE VERANO", en Julio de 2.010.

En el ámbito internacional, en dicho documento se preveía *"fortalecer los contactos internacionales de SEGI con otras organizaciones similares del ámbito internacional"* y el *"fortalecimiento de la red KAMARADAK"*, que, en estrecha cooperación con ASKAPENA, constituye la estructura de relaciones internacionales de SEGI.

QUINTO.- La actuación policial ordenada por este Juzgado Central de Instrucción Número TRES, de la Audiencia Nacional, en el marco de Diligencias Previas 148/09, en Noviembre de 2.009, tuvo dos consecuencias directas:



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

a) Por un lado, la detención de los entonces máximos responsables de la estructura de dirección de SEGI y la identificación de los que se hallaban, en ese momento, ubicados en un segundo escalón dirigente, a través de las manifestaciones de los detenidos.

b) Por otro lado, la intervención de un conjunto de documentos, entre los que son reseñables los siguientes:

b.1) Dos documentos titulados “ZIRIKATZEN LANA/TRABAJO DE HOSTIGAMIENTO” y “HERRI BORROKAREN OINARRIZKO ESLULIBURUA/MANUAL DE BASES DE LA LUCHA POPULAR”, conteniendo el primero un catálogo de objetivos potenciales y su tratamiento y conteniendo el segundo un manual de técnicas y materiales para hostigarlos, por lo que ambos documentos resultan ser complementarios.

En la introducción del primero de dichos documentos se señala que es *“el complemento de la planificación 2009-2010”* y que *“el objetivo de este trabajo es que sea de ayuda para organizar adecuadamente la labor de hostigamiento que la organización juvenil ha de desarrollar a través de su planificación”*, de lo que se desprende que, para dicho periodo temporal, SEGI había planificado acciones de violencia callejera, a la que se alude con la denominación de “herri borroka/lucha popular”.

En relación con el tipo de acciones, en el primer documento se señala que *“nuestro trabajo es organizar la respuesta frente a la represión general, pero siempre respetando las tareas que nos corresponden como organización”*, es decir, sin invadir las que en materia de coacción corresponden a E.T.A., tal y como se explica en el segundo documento, al señalar que *“es necesario hacer una clara diferenciación entre los modos de lucha callejera y la lucha armada, por eso, entre otras, en las acciones de lucha callejera no utilizaremos bombonas de gas como explosivo y, por eso también, la lucha popular no necesita una preparación tan especializada como la lucha armada y no es un molde estructurado”*, ya que *“la lucha popular no necesita estructuración para su desarrollo”* y que *“más allá del sabotaje y de la dinámica de enfrentamiento, para el que quiera hacerse con un mayor compromiso en la lucha a favor de Euskal Herria Herria ya hay una Organización que practica la lucha armada, Euskadi Ta Askatasuna”*.

Por tanto, la violencia callejera, tal como queda definida en los documentos internos de SEGI en 2.009, habría relegado las explosiones, aún de origen artesanal, que quedarían conceptuadas como “lucha armada”, y reducido su actividad a las deflagraciones, es decir, a los incendios.

En el segundo documento, se incluye un completo catálogo de instrucciones para la confección de artefactos incendiarios y de sabotaje, acompañado de gráficos, imágenes e ilustraciones, significando que “la



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

lucha popular ha de estar situada dentro del planteamiento político que trabaja la izquierda abertzale, y tiene que responder a línea política marcada por la izquierda abertzale; tiene que actuar respondiendo a los objetivos del momento en el momento de la lucha por la liberación, pero siempre insertándola en la apuesta política”.

En cuanto a los objetivos de estas acciones, en estos documentos de señala que *“la lucha popular ha de servir para dirigir un mensaje directo a los enemigos de Euskal Herria, un mensaje de firmeza y determinación para la lucha”,* ya que *“mediante las acciones de la lucha popular se les tendrá que demostrar que no podrán con nosotros”* y que *“no se acabará con este pueblo”.* En consecuencia, junto al objetivo de la coacción sobre personas o instituciones, de carácter “ofensivo”, la violencia callejera tiene otro, de carácter “defensivo”, que es el de escenificar la existencia de un pretendido conflicto y mostrar la voluntad de la IZQUIERDA ABERTZALE de resistir en sus posiciones.

En lo que a objetivos concretos se refiere, en el catálogo contenido en estos documentos, junto a *“bienes materiales, bancos, sedes políticas, intereses estatales, trenes, autobuses, antenas, repetidores, juzgados, sedes de medios de comunicación, bienes personales de los enemigos (coches de txakurras, negocios de zipaios, casas o coches de cargos electos), ataques directos a patrullas de txakurras, etc.”,* se señala que *“los puntos de hostigamientos serán diferentes elementos que tienen en Euskal Herria olor a los Estados (España y Francia)”* y que *“entre esos elementos que estamos mencionando situamos los Estados que tienen en Euskal Herria...”*

- a) Intereses económicos (Correo, Telefónica, estaciones de tren, ...).*
- b) Bienes o sedes gubernamentales (diferentes delegaciones, INEM,...).*
- c) Símbolos (quemadas masivas y públicas de banderas, paneles, placas en recuerdo de fascistas,...).*
- d) Señalamientos contra las diferentes policías.*
- e) Tanto bienes como representantes de partidos políticos represores: UMP, PSF, PSOE-PSE-PSN, UPN, PP,...*
- f) Trabajo de señalamiento contra fuerzas autonomistas y regionalistas.”.**

En los aspectos espacio-temporales, se indica que *“con la perspectiva de asegurar la efectividad de la labor de hostigamiento, completaremos un calendario para se dé en el mismo o parecido momento y en el mayor número de lugares y pueblos de Euskal Herria posibles”.*

b.2) Un documento titulado “MUGARRI TXOSTENA”, de E.T.A., fechado en Octubre de 2.009, conteniendo “la línea política de la izquierda abertzale” y las líneas de actuación que debería desarrollar el conjunto organizativo del M.L.N.V., en el que se incluyen directrices concretas para SEGI, señalando que *“unido a la articulación de una estrategia independentista, será importante también dar los pasos necesarios en el*



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

ámbito sindical y en el ámbito juvenil, en los que, en los próximos meses, habrá que reforzar los niveles de activación y la acumulación de fuerzas, dando los pasos para convertir a la juventud y a los trabajadores en sujetos activos del cambio político y social”.

Esa directriz para la “activación y la acumulación de fuerzas” en el ámbito juvenil se concretaba en el documento titulado “2009-2010 IKASTURTERAKO PLANGINTZA POLITIKOA/PLANIFICACIÓN POLÍTICA DEL CURSO 2009-2010”, de SEGI, en el que se incluye como una de las “*apuestas concretas cara al 2009-2010*” la “*puesta en marcha del GAZTEHERRIA*”, un proyecto de convergencia con otras organizaciones juveniles independentistas impulsado y controlado por SEGI.

Junto a esta iniciativa, en el referido documento se contemplaban otras relativas a las denominadas “*luchas sectoriales*”, centradas alrededor de:

- “*Las condiciones socioeconómicas (vivienda, precariedad...)*”
- *Los proyectos de desvertebración (en especial el TAV)*
- *La lucha feminista*
- *La lucha contra el actual modelo educativo impuesto”.*

c) La intervención del documento titulado “MUGARRI TXOSTENA” a responsables de SEGI y la posterior cumplimentación de sus contenidos por sus sucesores, aporta un elemento de gran importancia, cual es la identidad E.T.A.-SEGI, cuestión, por otra parte, establecida por la Sala Segunda del Tribunal Supremo, en la resolución del recurso de casación 1/1841/2005, de fecha 19.01.2007, contra la sentencia 27/05, de la Sección IVª, de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, de fecha 20.07.2005.

En el establecimiento de esta identidad colabora que los 25 primeros folios del documento titulado “MUGARRI TXOSTENA”, que en el momento de su difusión, Octubre de 2.009, ocupaba 55 folios, fueron precisamente intervenidos a Ekaitz SIRVENT AUZMENDI, junto al documento titulado “GAZTE IRAULTZAREN ANTOLAKUNTZA EUSKAL HERRIAN”, si bien dichos folios aparecían con anotaciones al margen, subrayados, etc., que indicaban que el documento estaba todavía en fase de elaboración.

Una vez finalizado, E.T.A. lo difundió como la “línea política de la izquierda abertzale” que debía ser la base para el debate que se desarrolló entre Octubre de 2.009 y Febrero de 2.010. Sin embargo, desde la dirección de BATASUNA, se decidió debatir sobre el documento titulado “ACLARANDO LA FASE POLÍTICA Y LA ESTRATEGIA”, elaborado dentro de su estructura y se excluyó el documento remitido desde E.T.A., a pesar de la resistencia de los militantes de EKIN y SEGI.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Dicho proceso de debate finalizó con la aprobación de los contenidos del documento titulado “ACLARANDO LA FASE POLÍTICA Y LA ESTRATEGIA”, que se plasmaron en otro, ya definitivo, titulado “ZUTIK EUSKAL HERRIA”, cuyas líneas de actuación se han venido desarrollando por todo el entramado de la IZQUIERDA ABERTZALE desde entonces, Febrero de 2.010, excepción hecha de SEGI, que ha venido ajustando su actuación a las directrices del titulado “MUGARRI TXOSTENA”, al considerar dicho documento como “la línea política de la Izquierda Abertzale”, establecida por su dirección “política y militar”, esto es, por E.T.A.

Como consecuencia, en las distintas iniciativas desarrolladas sobre la base del documento titulado “ZUTIK EUSKAL HERRIA”, en las que han participado representantes de todo el entramado organizativo de la IZQUIERDA ABERTZALE, no se ha producido la de representantes de SEGI, tal como se reconoce la publicación “BARNE BULETINA”, de BATASUNA, de fecha 26.04.2010, en la que señala que *“la foto reflejaba un extenso abanico de militantes de la izquierda abertzale, pero la Unidad Popular debe hacer autocrítica en torno a la falta de un mayor peso de la juventud en la misma”*.

En este sentido, hay que recordar que el documento titulado “MUGARRI TXOSTENA” articula una serie de actuaciones que resultan complementarias con la violencia terrorista, sobre la que se considera que no debe desaparecer, mientras que en el documento titulado “ZUTIK EUSKAL HERRIA”, aún sea en el plano formal, se reivindica un *“proceso sin injerencias ni violencia”*.

En consecuencia, puede afirmarse que SEGI, en el momento actual, es la única estructura que sintoniza plenamente con los planteamientos más radicales de E.T.A.

3) En relación con la voluntad de SEGI de desarrollar actos de violencia en el marco de la “línea política” marcada por E.T.A., en las últimas semanas se han producido diversos actos que, por su carácter exclusivamente incendiario, por el nivel de organización requerida para la ejecución de algunos de ellos, y por su concentración en el tiempo y diversificación geográfica, parecen corresponder a los diseños expuestos anteriormente.

4) En relación con lo expuesto, las investigaciones que se vienen desarrollando en el marco de Diligencias Previa 371/09, de este Juzgado Central de Instrucción Número TRES, de la Audiencia Nacional, han permitido constatar que las personas que habían sido identificadas como ubicadas en un segundo escalón en la estructura de dirección de SEGI han pasado a sustituir a los máximos responsables que fueron detenidos, en Noviembre de 2.009, en el marco de Diligencias Previa 148/09, lo que se ha podido constatar a través de:



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

4.a) El control de reuniones orgánicas, como la desarrollada, en fecha 22.05.2010, en la localidad de Zumaia (Guipúzcoa), con participación de los máximos responsables de SEGI.

La participación de algunos de los asistentes a la reunión de máximo nivel desarrollada en la localidad de Zumaia (Guipúzcoa) en otras de menor entidad, en el nivel provincial o de "herrialde", indicaría que actúan como responsables de dicho nivel, encargados de transmitir las directrices generales en ese ámbito estructural.

4.b) El control de distintas iniciativas desarrolladas por SEGI, como la puesta en marcha del proyecto "GAZTEHERRIA", es decir, la creación de una plataforma para aglutinar a todos los jóvenes independentistas, promovida y controlada por SEGI, en cuya organización han participado activamente, debiendo señalar que, esta iniciativa, además de constituir una directriz de E.T.A., responde a la filosofía contenida en el documento titulado "GAZTE IRAULTZAREN ANTOLAKUNTZA EUSKAL HERRIAN", intervenido a Ekaitz SIRVENT AUZMENDI, en el que se señala que *"la dinamización del movimiento juvenil se hace mediante la participación directa de las y los militantes en los diferentes organismos juveniles"*, por lo que *"del 70 al 90% de la militancia juvenil debe participar en otras organizaciones del movimiento juvenil, generando movimiento, generando conciencia, generando lucha, generando alternativas reales"* y que *"si estamos tratando de hacer una revolución social y nacional, se trata de organizar a la gente y la función de una organización juvenil debe ser la de organizar a la juventud, y no hay mejor forma de organizar a cuantos más jóvenes mejor que la de ofrecer un gran abanico de posibilidades y movimientos donde la gente se pueda organizar en base a su realidad, a sus inquietudes, a sus necesidades, a sus gustos y a sus posibilidades..."*.

En los controles establecidos alrededor del acto de presentación de "GAZTEHERRIA", en fecha 02.04.2010, en la localidad de Durango (Vizcaya), además de la identificación de los asistentes, se intervino abundante material propagandístico de SEGI.

Otra iniciativa sería la campaña de verano organizada por SEGI y presentada el día 9 de Julio en la gruta Lizarrate por GAZTE INDEPENDENTISTAK, con el lema "¡AGITA LA BANDERA ROJA, VAYAMOS A LA INDEPENDENCIA!":

En la presentación se afirmaba que : « "Se nos viene encima un verano pleno de actividad. Gazte Independentistak llevaremos a cabo en las próximas semanas y meses Marchas Juveniles tanto a nivel territorial como comarcal. Dando continuidad al camino emprendido con las Jornadas Juveniles Independentistas, acudimos con la meta de continuar aglutinando fuerza a favor de la independencia y del socialismo." Y en la línea del documento de Ekaitz SIRVENT: "...nos daremos una sacudida a nosotros mismos, porque más allá de que las marchas sean un mero paseo, serán también espacios para la



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

formación. Siempre encarando la problemática juvenil, y trabajando sobre las soluciones y las alternativas a estos problemas. Por otro lado, aglutinaremos a la juventud vasca y la mostraremos que la independencia es la única opción que tiene este pueblo. Tenemos enfrente de nosotros la puerta de la independencia, y para abrirla tenemos que trabajar, pero a la par de que abramos el camino a la independencia, debemos, asimismo, construir nuestro modelo de pueblo, y eso, sin duda alguna, lo conseguiremos con la lucha y el trabajo ».

Las marchas encuadradas en la iniciativa son:

- Marchas Juveniles de Vizcaya:
 - Julio, 8-9-10: Arratia- Hego Uribe – Galdacano –Yurre.
 - Agosto 4-5-6 : Txorierra- Uribe Butrón - Busturialdea (Comenzando desde Munguia, Larrabetzua eta Guernica y uniéndose en Busturia).
 - 6 de Agosto Día del Joven en Nachitua- Ea.
 - Margen Izquierda Abertzale, Zona Minera y Encartaciones: Santurce – Sodupe (tres días, terminando en las fiestas de Sodupe).
 - 7 de agosto . Día del Joven de Lea Artibai, en Motrico(Guipúzcoa.)
 - 24 de agosto, Día del Joven en Bilbao.
 - Marcha en el Duraguesado: Septiembre 17-18-19 ; Uribe Costa septiembre 17-18 y 19.
- Marcha Juvenil de Guipúzcoa: Julio 15-16-17 (Azpeitia-Zaldibia).
- Marcha Juvenil de Álava: Julio 16-17-18(Ozaeta-Salvatierra).
- Marcha Juvenil de Navarra: Agosto 6-7- y 8, Sakana.
- Marcha Juvenil de Lapurdi, Zuberoa y Baja Navarra: Agosto 29, Okabe (Monte de Irati)

4.c) El control sobre distintos actos propagandísticos de SEGI (colocación de pancartas y cartelería, distribución de material, etc.), a pesar de la adopción de medidas de seguridad.

4.d) El control sobre iniciativas vinculadas a las denominadas “luchas sectoriales”, “condiciones de vida”, “proyectos desestructuradores” y “modelo educativo” fundamentalmente, que han permitido identificar a las personas que las impulsan, organizan y supervisan.

4.e) El control llevado a cabo sobre la organización de actos de protesta por las detenciones practicadas en el marco de las Diligencias Previas 148/09, de este Juzgado Central de Instrucción Número TRES, de la Audiencia Nacional, tanto en la operación desarrollada en Noviembre de



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

2.009 como en otras posteriores llevadas a cabo por los servicios policiales franceses.

Ejemplo de ello sería el comunicado de GAZTE INDEPENDENTISTAK leído en el Frontón de la Esperanza (Bilbao), donde comparecieron sus dirigentes, junto a destacados miembros de la IZQUIERDA ABERTZALE para denunciar el acoso policial que sufren por las FF y CC de Seguridad del Estado y el estamento judicial. En el se decía entre otras cosas que :... « *El enemigo sabe muy bien que somos la fuente de los sueños y de las ilusiones, que tenemos fuerza de sobra para revolucionar la realidad actual y que además ¡lo estamos logrando!* », y que « *Desde aquí, queremos enviar un dulce y revolucionario abrazo a todos los combatientes jóvenes que se halla en la cárcel y lejos de sus casas, así como a los presos y refugiados políticos. Vosotros sois nuestro modelo ¡Os queremos!* », » *Sabemos que tenéis a la juventud en el punto de mira de vuestros ataques. Que usáis todos los instrumentos del Estado para controlarnos, detenernos y torturarnos. Sabemos que estamos en vuestro punto de mira, porque con la lucha de los jóvenes estamos ganando el futuro, porque os hace daño nuestro proyecto político. Y por esa razón, vuestra violenta ofensiva. »*

4.f) Las declaración prestadas por los entonces detenidos.

SEXTO.- Las personas que ejercen la máxima responsabilidad de SEGI en el momento presente, en la Comunidad Autónoma del País Vasco Y Navarra, son:

GUIPÚZCOA

Ainara LADRÓN URBIETA, D.N.I. nº: 44.173.717, n/24.05.84. Actualmente es responsable de SEGI en el eskualde DEBABARRENA. Ocupa una posición principal en todos los actos que SEGI organiza a nivel nacional.

- Julen Joseba ZUAZNABAR ABENDAÑO, D.N.I. nº: 72.494.707, n/ 16.11.87. Actualmente es responsable de SEGI en Astigarraga y Hernani.

Jacint RAMÍREZ CRUZ, D.N.I. nº: 72.513.549, n/ 24.10. Actualmente es uno de los más importantes dinamizadores de SEGI en San Sebastián.

Xalbador RAMÍREZ CRUZ, D.N.I. nº: 72.514.181, n/ 02.05.90. Actualmente es el principal dirigente de SEGI en San Sebastián.

Aitziber PLAZAOLA OREGUI, D.N.I. nº: 72.584.926, n/ 07-01-86. Actualmente es dinamizadora nacional de SEGI desdoblada en la dirección de Ikasle Abertzaleak. Actúa como COMISARIA POLÍTICA al objeto de alcanzar los objetivos fijados por la organización terrorista juvenil en el ámbito universitario, considerado por E.T.A. clave a los fines de la captación de nuevos militantes.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Beñat LIZEAGA URKIDI, D.N.I. nº: 72.516.451, n/ 18.02.89. Actualmente es el responsable de SEGI en el eskualde de Urola Kosta

VIZCAYA

Imanol BERISTAIN GUTIÉRREZ, DNI nº: 16069352 n/ 20/12/1982. Actualmente es el responsable del Eskualde de IPAR URIBE.

Xabier VIDAURRE SANZ, D.N.I. nº: 45.662.062-R n/ 25/04/1990. Actualmente es el responsable del ESKUALDE de HEGO URIBE.

Endika PÉREZ GÓMEZ, D.N.I. nº: 78.935.502-P n/03.01.1988. Actualmente es el responsable del Eskualde de TXORRIERRI.

Irati TOBAR EGUSKITZA, D.N.I. nº: 45.821.434-Y n/30/04/1986. Actualmente es el responsable del Eskualde de Ezkerraldea.

Rubén VILLA ESNAOLA, D.N.I. nº: 45.818.722-P n/26.09.1988. Actualmente es el tesorero del eskualde de SEGI en la Margen Izquierda.

Xabat MORAN RUIZ. D.N.I. nº: 78.936.765. n/16.12.1985. Responsable del *eskualde* de SEGI en Bilbao (Vizcaya).

Ikoitz ARRESE OTEGI. D.N.I. nº: 78.932.866-V n/15.05.87. Co-responsable del *eskualde* de SEGI en Bilbao (Vizcaya).

Saioa Zubiaur Urraza, responsable del talde de Hego Uribe

ÁLAVA

Aiala Zaldivar Albarado, D.N.I. nº: 72.751.362 n/ 30.07.86. Se considera un mando intermedio dentro de la estructura de Segi en Álava. Confirmando lo indicado en las declaraciones de los detenidos de la operación Garbi I, en las que se recogía que su presencia en las reuniones hacía que otros miembros de la organización quedasen en segundo plano.

Bergoi MADERNAZ DEL POZO, D.N.I. nº: 72754253D. n/ 20.03.87, individuo considerado jefe del Herrialde alavés de Segi.

Igarki ROBLES MARTINEZ DEL CAMPO, D.N.I. nº: 72751771B, n/16.06.88

Ainhoa Villaverde Barrutiabengoa, coordinadora de SEGI en Vitoria, sustituyendo en esas funciones a Jon Liguerezana, imputado en el marco de nuestra causa D.P. 148/09.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Marina SAGASTIZABAL EMILIO YUS, D.N.I. nº: 72758389M, n/ el 16.01.89, desempeña en la actualidad un papel protagonista en la Gazte Asamblada de Judizmendi. Tras la detención de Jagoba APAOLAZA CASTRO, en noviembre del pasado año en la operación contra la estructura de SEGI, Marina ha asumido la responsabilidad y es la dinamizadora de dicha Gazte Asamblada.

NAVARRA

Egoi IRIRSARRI ALZUETA, D.N.I. nº: 72.678.401-B n/ 09-09-1986, El origen de la presente investigación, lo encontramos en las Dil. Prev 36/07 de este Juzgado Central de Investigación número tres de la Audiencia Nacional, diligencias en las que detuvo a varias integrantes de la Organización Terrorista SEGI. En las declaraciones de varios de estos detenidos, se le imputa su pertenencia a la Organización Terrorista SEGI, en concreto al “Talde Arduraduna” del barrio pamplonés de Sanjuán.

Ibon ESTEBAN SCALONI, D.N.I. nº: 73.111.115-A n/ 14-05-1990, sería integrante del Talde de SEGI del barrio de la Rotxapea de Pamplona, y más concretamente ejercería funciones de dirección del mismo.

Imanol SALINAS IJURCO D.N.I. nº: 72.707.507 n/ 03-06-1981, Tras las sucesivas detenciones de varios jóvenes de la localidad de Burlada por su presunta integración en SEGI y por su participación en diversas acciones de “kale borroka”, por parte de este servicio de Información se trabaja con la hipótesis de que Imanol SALINAS IJURCO habría asumido una mayor relevancia dentro del Talde de SEGI de Burlada, más si cabe tras la detención e ingreso en prisión el pasado año de Itxaso TORREGROSA ARTEAGA (detenida en el marco de Diligencias Previas 148/09 de este J.C.I. TRES de la Audiencia Nacional), la cual era hasta ese momento la máxima responsable de la organización terrorista SEGI en la mencionada localidad.

Xabier ARINA ECHARTE D.N.I. nº: 72.813.785 n/ 01-07-1984, Existen numerosos indicios que apuntan a la pertenencia del afiliado a la organización pro etarra SEGI, y más concretamente al Talde de SEGI de Burlada, Talde que fue desarticulado parcialmente con motivo de la operación policial desarrollada por esta Brigada y por el Servicio de Información de la Guardia Civil en septiembre de 2007, y en la que resultaron detenidos Iñigo GULINA TIRAPU, Aitor TORREA GOÑI, Iker GORRIZ GOMEZ, Jose Javier OSES CARRASCO, Xabier URDÍN PEREZ y David URDÍN PÉREZ; y más tarde con la detención de Itxaso TORREGROSA ARTEAGA (Diligencias Previas 148/09 del J.C.I. TRES).

Ander MAEZTU ARTEAGA D.N.I. nº: 72.702.748 R n/ 09-05-86, es investigado en las presentes por existir numerosos indicios que apuntan a su integración en el Talde de SEGI del barrio de la Txantrea de Pamplona. Así pues, su actividad indica que sería el dirigente de dicho Talde. Como se expondrá más adelante, el investigado es uno de los



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

principales promotores de las diversas campañas y actos organizados por Ila ilegalizada SEGI.

Eneko Villegas Amezqueta, Izaskun Goñi Juarez, Garazi Autor Pueyo, Ohiana López Cestao, miembros del eskualde de Navarra en los términos que seguidamente se indicará.

SEPTIMO.- ENEKO VILLEGAS AMEZQUETA

De las investigaciones que se han desarrollado cabe citar su asistencia a los siguientes actos en referencia a su militancia en SEGI:

1.- Identificado en fecha 04/12/2002 con motivo de manifestación convocada por la izquierda abertzale en protesta a la Ley de Amejoramiento de los Fueros, y en protesta por la visita de los Reyes de España. Significar que fue identificado junto con otros miembros destacados de SEGI en Navarra como Luis GOÑI LARA e Itxaso TORREGROSA ARTEAGA (ambos Imputados por su integración en SEGI):

2.- Identificado en fecha 15/04/2005 con motivo de los actos de protesta por la *"falta de espacios autogestionados"*. Significar que este tipo de campañas son dirigidas por la militancia de SEGI, en las que se demanda que los diversos Ayuntamientos faciliten locales a la "juventud".

3.- Identificado el 30 de Septiembre del 2009 durante el acto de presentación del 30 aniversario del nacimiento de SEGI. Identificado en el diario abertzale GARA, en un artículo bajo el título *"Leitza acogerá el 17 de octubre la celebración del 30 aniversario del nacimiento de JARRA"*. En la fotografía adjunta al artículo aparecen varios jóvenes sujetando un cartel con el número 30 y una estrella roja de cinco puntas, sujetado por los dirigentes de SEGI, actualmente en prisión Gaizka LIKONA ANAKABE y Ainara BAQUEDANO CUARESMA.

4.- Identificado el 10 de Julio del 2010 en la plaza de San Francisco de Pamplona (Navarra) con motivo de la manifestación convocada por SEGI, en la que varios jóvenes con la cara tapada para evitar ser reconocidos colocaron durante el recorrido de la misma pancartas firmadas por la ilegalizada SEGI.

5.- Identificado en fecha 06/08/2010 con motivo de la celebración de la "Gazte Martxa, que tuvo lugar entre los días 6 y 8 de agosto entre las localidades de Uharte-Arakil y Alsasua. La "martxa" se realizó en varias etapas y terminó el día 8 en la localidad de Alsasua con una comida popular y una *kalegira*. Durante la *martxa* portaron una gran bandera de fondo rojo con el lema **"Independentzia"**. **Significar que este tipo de actos son dirigidos por la ilegalizada SEGI como herramienta de dinamización y adoctrinamiento de su militancia.**



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

6.- Identificado en fecha 2 de octubre de 2010 con motivo del chupinazo anunciador del inicio de las fiestas de Villava (Navarra). Durante el desarrollo del mismo jóvenes vinculados a la ilegalizada SEGI en Villava, así como otras personas vinculadas a la izquierda radical abertzale de la localidad, exhibieron fotografías de presos de la organización terrorista E.T.A. , así como pancartas a favor de la "independencia de Euskal Herria".

7.- Comunicó la movilización realizada en fecha 09/12/2006 a las 18:00 en VILLAVA bajo el lema celebración del "INDEPENDENTZIAREN EGUNA". Se significa que el filiado ha sido el responsable de comunicar diversas movilizaciones relacionadas con las diversas campañas orquestadas por SEGI (contra la especulación inmobiliaria, reivindicación de locales autogestionados, etc...).

8.- Relacionado con la bajera sita en la calle Ezpondoa de Pamplona donde se ha intervenido gran cantidad de documentación relacionada con la organización terrorista SEGI.

EFFECTOS INTERVENIDOS:

Con motivo del registro del domicilio del detenido Eneko VILLEGAS AMEZQUETA, ubicado en calle Bidabura, nº 8, esc 1, 2º D de Villava (Navarra), se han intervenido los siguientes efectos de interés para la investigación en curso:

1.- Material destinado a la FINANCIACIÓN de SEGI.

Se intervienen las siguientes cantidades de dinero:

- a) En DOS vasos de plástico, conteniendo monedas, un total de 132,98 EUROS.
- b) De una bolsa de plástico conteniendo billetes y alguna moneda, un total de 1703,50 euros. En el interior de la bolsa se encuentra una anotación manuscrita con el texto "BAZKARIA/COMIDA 5 E 30 DE ENERO 14.30 etan ETXEBELTZAN", y en su reverso la anotación manuscrita "270 E, hartu dira Autodefentsa egiteko" (se han cogido 270 euros para autodefensa). Se significa que este tipo de comidas son organizadas por la militancia de SEGI para recaudar fondos para el desarrollo de sus actividades, así como para afrontar los gastos de viaje con motivo de las visitas a otros militantes y miembros de E.T.A. presos.

2.- Material destinado a la formación / adoctrinamiento.

a) EVIDENCIA Nº 3: Documento sobre conferencias de ocupación de locales, sobre la filosofía del movimiento Okupa, basada en el no consumismo y en el asamblearismo. Se tratan los trabajos a realizar antes de ocupar el local. Se menciona a @Jabu (Carlos IÑIGO



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

BLASCO), como persona responsable sobre estos temas de ocupación de locales. Se menciona los modos de ocupación, los cuales pueden ser ocupados por los Gazte Asanbladas.

b) EVIDENCIA Nº 6: 6 librillos tamaño cuartilla con títulos:

1. Euskal Herriko sustraiak arakatzuz (Introducción a las Raíces de Euskalerría).
2. Sexualitate aske baterantz (Hacia una sexualidad libre)
3. Euskara Gazte bizitzan (El Euskera en la vida del joven)
4. Musika eredu alternatiboa (La música como modelo alternativo)
5. Feminismoa practican (El feminismo en práctica)
6. Espacio liberatuak eta gaztetxeak (Espacios liberados y gaztetxes)

c) EVIDENCIA Nº 10: Ponencia de la plataforma red independentista (ésta plataforma se manifestó el día 12 de octubre en Pamplona reclamando la independencia del pueblo vasco).

d) EVIDENCIA Nº 11: Borrador de la campaña de movimiento juvenil, en el que se especifica que después de haber llevado un diagnóstico de cual es la situación de dicho movimiento juvenil se ve necesaria hacer una campaña para reactivar a la juventud del pueblo, la cual se haría por bloques:

- El primer bloque se llevaría a cabo las tres primeras semanas de febrero, tratándose los temas de empleo, formación educación y vivienda.
- En un segundo bloque hasta mediados de marzo se trataría la sexualidad, mujer, igualdad.
- En el tercer bloque se trataría sobre drogas y ocio.
- En el cuarto bloque se trataría los locales y su autogestión.
- Plano del casco viejo de Pamplona señalándose la ubicación de las cámaras de video vigilancia.
- Contrato privado HONTZA PRODUKZIOA de fecha 24 de sept. De 2010, firmado por Eneko VILLEGAS AMEZQUETA en representación de Atarrabiako Gazte Asanblada y por la otra parte Ines RODRIGUEZ RAMOS que representa a la empresa



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

nombrada sobre artistas, concretamente sobre actuaciones en las carpas de Villava.

- Cuadrante de turnos de txoznas , concretamente de la perteneciente al consejo de la juventud de Atarrabia, siendo esete sistema otros de los utilizados por SEGI para su autofinanciación.

- Documento sobre el Consejo de la Juventud Gazte Konseilua, tratándose sobre su filosofía, objetivos, organización y funcionamiento.

- Documento en el que se concreta los quehaceres del curso 2005-2006 el 24 sept. a las 08:30 horas en la sociedad Etxe – Beltza.

e) EVIDENCIA Nº 13:Agenda de color marrón conteniendo: Libreta manuscrita en euskera de color verde, tratando lo siguientes temas:

- Planificación de Eskualde de SEGI, de 29 de Abril de 2008 con diferentes temas a tratar:
 1. Referentes a al Izquierda Abertzale, se trata la iniciativa Nafarroa 2012 de la ponencia de Batasuna.
 2. En lo referido a la construcción Nacional se señalan distintos actos a realizar entre ellos manifestaciones.
 3. Sobre vivienda
 4. Plan Bolonia con conferencia en la UPNA
 5. Iniciativa a AHT- Gelditu contra el TAV con distintas jornadas de lucha.
- Gazte eta Aske (joven y libre), iniciativa de SEGI, en la que se dan fechas para la formación, se refleja que algún día quedaron en un AEK. Tratan sobre las txoznas.
- Reunión en el Gazteleku, acta o reflexión sobre lo tratado, concretamente sobre la actitud de la gente.
- Sobre el movimiento Okupa, trata de la importancia de los espacios liberados para los jóvenes citándose la importancia de las Gazte Asambladas y los consejos Juveniles sobre todo en los locales del Ayuntamiento.
- Temas a tratar en una Junta en fecha 04/07/2008
Batzarra del Consejo Juvenil en Villava, critica por no llegar a la opinión pública, planteándose fases de militancia y sobre los



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

trabajos a llevar a cabo, por ej: repartir cartas, mencionándose la importancia del Gazteleku.

4.- Otros efectos de interés:

Se intervienen en el registro de la casa del imputado, como consta en acta diversas camisetas con los logotipos de SEGI, un pantalón corto con el anagrama de SEGI y una sudadera negra con el anagrama del treinta aniversario de SEGI.

- Reunión de Eskualde: Se tratan diferentes temas, referido a la NAGE de SEGI (Nafarroak, Gazte Eskola- Escuela Juvenil de Navarra). Se definen las listas de la misma y se propone el fin de semana de 31 de Octubre 1 y 2 de Noviembre para hacer el fin de semana de la NAGE.
- Día del estudiante:
Se citan a las cinco para tratar el tema de la Chantrea hablando del bono de 30 euros y de la iniciativa Gorria Gure Kolorea.
- Construcción Nacional
Especificándose el hacer seminarios de educación en el AEK
- Calendario de Septiembre a Noviembre con días específicos como:
Día de la Hispanidad
Día del estudiante anteriormente mencionado
- 9 de Octubre Zizur es la fecha marcada para la próxima reunión.

- Acta de Eskualde de SEGI: (4 de Noviembre de 2008)

Tratándose los siguientes apartados:

1. Balance Político
2. Planificación
3. 13 de Noviembre- Seminario sobre La base Social formándose un Talde para que hable con la Izquierda Abertzale
4. Construcción Nacional
5. TAV



Gate Asamblada de Euskalerría, se citan el 15 de Noviembre a las 11 en Elgoibar

Sobre la iniciativa de SEGI-Euskalerría no esta a la venta, haciéndose hincapié en el marcaje a los partidos

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

11 de Noviembre a las 20.00 h en Villava, se marca la próxima reunión.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

- Resto de Agenda de color marrón:

a) Actas de Talde de SEGI: Ocho actas del Talde de Villaba del 12 mayo al 12 sep. Del 2008. Todas tienen el mismo esquema con cuatro puntos concretos:

- 1.- Izq. Abertzale
- 2.- SEGI
- 3.- Gazte Asamblada de Villava
- 4.- Gazte Kontseilua de Villava

1.- IZQUIERDA ABERTZALE:

Se tratan temas como los siguientes: En el acta del 30 de junio de 2008 se hace mención al Irukote (SEGI – ASKATASUNA – BATASUNA) , se habla sobre el tema de pegatinas y se cita al material de Navarrería.

-En el acta fechada en el 20 de junio se hace mención de cómo hay que llevar a cabo diferentes actuaciones para conseguir dinero.

-En el acta de 02 de junio de 2008 hace mención a la propuesta de organizar una manifestación contra el TAV y llevar a cabo una Batzarra abierta a todos los simpatizantes (con o sin cuota).

-En el acta de 26 de mayo de 2008 hace mención al Laukote (SEGI – ASKATASUNA – BATASUNA - EKIN) con la intención de dialogar sobre las txoznas.

-En el acta de 12 de mayo de 2008 hace mención a la iniciativa Geldithu del TAV.

2.- SEGI:

-En el acta fechada en el 08 de septiembre de 2008 hace referencia a un Barnetegi (curso intensivo de euskera) de cuatro meses a partir de noviembre, indicándose el temario del citado curso intensivo y quién lo va impartir, ej: economía, *losu* del Gazte Kontseilua de Villava, Comunicación y Dinamización , *Viñe* de la Gazte Peña. Fiestas y Txoznas. Gazte Asamblada de Villava que sería impartido por una persona llamada Luz. Enseñanza la cual sería impartida por alguien de la Ikastola. Base Social por parte de *Viñe*.

-En el acta fechada de 30 de junio de 2008 se vincula a la Gazte Peña con SEGI.

En diferentes actas se cita al Gazteleku como lugar habitual de reunión de SEGI así como diferentes exposiciones del DVD Kaiolatiat! de SEGI.

3.- GAZTE ASAMBLADA de Villava y GAZTE KONTSEILUA de Villava:



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

En los contenidos de la Gazte Asamblada se menciona aspectos como el buzoneo, diferentes campeonatos de futbito, iniciativas como batukadas. Se dan prioridades como la municipalización de las Gaztes Asambladas.

Referente al Gazte Kontseilua se tratan temas como llevar a cabo conciertos, relacionando a la Gazte con la comisión de fiestas.

- Actas de Eskualde:
(Diferentes actas que van desde el 29 de mayo al 28 de agosto de 2008)

Los puntos que se tratan en éstas actas son: Detenciones, Planificaciones, TAV, Gazte Asambladas, Construcción Nacional, San Fermín y otros aspectos. Se hace hincapié en llevar a cabo reuniones de Gazte Asambladas en pueblos que han sido golpeados por detenciones.

Llevar a cabo valoraciones sobre TopaGunea (encuentros juveniles), en el apartado de Educación se cita a la plataforma EHBE (Euskalerrria su escuela) y la importancia que tiene que tener esta en los institutos.

- Acta de Irukote (SEGI-BATASUNA-ASKATASUNA):
Se centran en tema de fiestas y un programa alternativo para éstas.
- Circular especial donde se define qué es la NAGE de SEGI (Escuela Juvenil de Navarra) y sus objetivos

La NAGE se define como ámbito de formación y es a nivel de Herrialde, se hace referencia al programa de contenidos de viernes a domingo, que serían los siguientes:

1. El camino llevado a cabo por SEGI. Que sería el conocimiento de la estrategia juvenil y del mapa provincial.
2. Explicar lo que es la cultura de la militancia y lo que supone ser militante de SEGI
3. Drogas.
4. La lucha de masas.
5. HB (Herri Borroka), lucha popular
6. La lucha internacionalista, especificando las funciones de SEGI, haciendo mención a la plataforma KAMARADAK
7. Estrategia "pm".



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

- Documento de dos folios de la Izquierda Abertzale de Navarra

De fecha 02 de septiembre de 2008, titulado: SALBUESPEN EGOERARI STOP (STOP AL ESTADO DE EXCEPCION)

En dicho documento se hace mención a la estrategia de guerra llevada a cabo por el PSOE, tras la finalización del proceso de negociaciones, finalmente se recuerda en acudir a la rueda de prensa del 08 de sept. 2008 en el Hotel Albret.

- Una Gazte Agenda del año 2005 conteniendo diferentes teléfonos.
- Trozo de papel pequeño haciendo referencia al llamamiento a una concentración a favor del pueblo Palestino en la plaza ASKAS de Burlada, haciéndose referencia al genocidio de Israel
- Folio con distintas paginas web:Tratan sobre temas como la sexualidad , drogas, juventud, jóvenes de Villava , etc.
- Folio con cuadrante de febrero y marzo: Donde se especifican diferentes actividades, como concentraciones en escuelas, manifestaciones de la plataforma EHBE, día de la mujer, además de una reunión de Eskualde el 24 de febrero a las 20 horas en Burlada.

- Cuartilla manuscrita fechada en 13 de enero de 2009

Donde aparece un acta de Eskualde en la que se propone:

1. Un trabajo con la base social,
2. Un seminario de educación y llevar a cabo una valoración de las sesiones de formación,
3. Se habla de una circular a nivel nacional sobre el conflicto Palestino – Israelí.
4. Se hace referencia al Barne Boletina.

La próxima cita se fija el día 27 a las 20 horas en Cizur. Esta reunión de Eskualde se propone el 16 de enero por SEGI como día de movilización en lo referido al TAV.

- Cuartilla manuscrita de un Acta de Talde de Villava

Con fecha 27 de octubre de 2008, en la que se habla:

- a. Del Ongi Etorri de Odei.
- b. De la dinamización de la Base Social de la Izquierda Abertzale.
- c. Se hace referencia a una cita del 16 de noviembre para tratar sobre la NAGE.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

- d. Se hace referencia tanto a la Gazte Asamblada como al Gazte Kontseilua de Villaba tratando cuál es la situación de ambas.

MATERIAL INFORMÁTICO INTERVENIDO:

Se intervienen los siguientes efectos informáticos:

1.- Un MP4 marca Creative, modelo Zen de color negro con capacidad de 2 GB (etiquetado como 3MP4 1, procediendo a su clonado).

2.- Mochila de ordenador de color negro se encuentra un portátil de la marca Asus modelo XS2 J, con número de serie A7NOAS67187131C, del que se extrae disco duro de la marca SEAGATE con número de serie 6VE8MEA1 de 500 GB de capacidad (etiquetado como 3 HD 1).

3.- Pendrive de color negro de la marca Kingston modelo Data Traveler de 4 GB de capacidad (etiquetado 3USB 1).

4.- Un Pendrive de color negro de la marca Mtec de 8 GB de capacidad (se reseña como 3USB2), conteniendo :

- 2 videos en formato AVI , f0643904.avi y f0802048.avi de una manifestación sobre la enseñanza con participación de zampanzares, portandose pancarta con el siguiente texto: "Institu Euskalduna No Izko?". "Nafar Gobernua. Mugi Zailez", firmada por la Ikastola ATARGI

- Fotos en formato JPG, f0882240.jpg y f0890560.jpg sobre la misma manifestación en la que se porta la pancarta con el texto: "Euskal Eskola Publikoa Aurrera" "Urrat sez – Urrats" "Eskaraz Bizi?" firmada por la ikastola ATARGI.

5.- Un Pendrive blanco-verde de la marca Kingston con número de serie CH090908 de 2 GB de capacidad (evidencia 3USB3).

6.- Un Pendrive blanco-morado de la marca Kingston con número de serie CN071307 de 4 GB de capacidad (se reseña como 3 USB 4).

7.- Un Pendrive de color azul plateado de la marca Integral de 512 MB de capacidad sin número de serie.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

8.- Un Pendrive de color negro de la marca Emtec de 8 GB de capacidad sin número de serie aparente (se reseña como 3 USB 6), conteniendo:

- DOC/f0053632.doc documento referente al recorte de presupuesto de los colectivos juveniles.

-JPG/f0183168.jpg en la que aparece tres personas encapuchadas colocando una pancarta de grandes dimensiones en la cristalera de una inmobiliaria AREA sita en la Avda. de los Deportes 10 de la localidad de Barañain (Navarra), con el texto: “ESEKULATZAILEEKIN ETORIZ EZ” firmada por SEGI.

- JPG/ f0183232.jpg Foto de unos bloques simulando una vivienda, con pintadas. Se critica la especulación inmobiliaria.

- JPG/ f0262592.jpg plantilla para imprimir en folios, con el nombre de “indepentzia” para comunicar el lugar, la fecha y la hora.

- JPG/ f0266560.jpg cartel en blanco y negro con el título “GOAZEN INDEPENDENTZIARA” (hacia la independencia)

- JPG/ f0290624.jpg cartel a color y negro con el título “GOAZEN INDEPENDENTZIARA” (hacia la independencia)

-RTF/f0364544.rtf. Se trata de la campaña GOAZEN INDEPENDENTZIARA fechada en enero de 2010 (hacia la independencia) llevada a cabo por SEGI, en la que se trata de recuperar la calle como un ámbito de la lucha por la independencia, la calle como un lugar para llevar a cabo, pintadas y pegar carteles. Se menciona la utilización de imágenes donde ponga “*independentzia*” y la importancia de mostrar la camisetas rojas. Se alienta a que cada pueblo desarrolle sus propios planteamientos e instrumentos comunicativos.

-RTF/f0364608.rtf. Se trata de un informe de SEGI con el objetivo de marcar la dirección que deben tomar las planificaciones tanto a nivel popular como nacional. Un primer paso en el que fijarse a la hora de llevar a cabo las planificaciones sería el tener en cuenta las diferentes operaciones que se han llevado contra SEGI. Como el objetivo de estas redadas es el que los miembros de SEGI se auto inculpen entre ellos. Se citan las Escuelas Juveniles de Verano (UGE), en las que se llevó a cabo una reflexión entorno al movimiento juvenil y como ahora a partir de septiembre esa reflexión tiene que llegar a nivel popular.

9.- Un Pendrive de color negro de la marca Emtec de 8 GB de capacidad sin número de serie aparente (reseñado como 3 USB 7).



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

10.- Un Pendrive plateado con incrustaciones que brillan de la marca Emtec sin número de serie aparente de 4 GB de capacidad. (reseñado como 3 USB 8), conteniendo:

-Documento f0004320.doc documento en el que aparece representado un mapa de Pamplona con el titulo “TENIENDO EN CUENTA QUE EN LA REDADA LOS APRESADOS FUERON EN ESTOS LUGARES”.

-Documento f0004576.doc documento con el titulo “MANIFESTACION EN FAVOR DE LA JUVENTUD VASCA Y DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLITICOS.” Donde se efectua una valoración sobre la manifestación de Landako Gunea de Durango.

11.- Un Mp3 de color negro y plata de la marca Odys con capacidad de un GB y número de serie 0678 (etiquetado como 3 MP3 1).

12.-Una tarjeta de memoria mini SD de 4 GB de capacidad sin número de serie aparente quedando reseñado como 3MSD 1).

13.- Una caja de disco duro de la marca Conceptronic con número de serie CHD 3UL, se extrae disco duro de la marca Western Digital con número de serie WCAL 75227783 de 200GB de capacidad (etiquetado 3 HD2).

14.- Una caja de disco duro de la marca Conceptronic con número de serie CHD 3SU, se extrae disco duro marca SEAGATE de 500 GB de capacidad con número de serie 9QM7JVLF (etiquetado como 3 HD3).

15.- Una cámara fotográfica marca Airis modelo DC50 con número de serie 9U8BAT003VL, se extrae la tarjeta SD de 128 MG de capacidad quedando etiquetado como 3SD1.

16.- Una cámara fotográfica de la marca Toshiba de color negro y plata, modelo Camileo S10 con número de serie 69068486AR del cual se extrae una tarjeta micro SD de un GB de capacidad de la marca Kingston y número de serie N0010-001-ACOLF (etiquetada como 3MSD3).

17.- Nueve DVDs en sus respectivas cajas firmados todos ellos con el logotipo de Segi.(evidencia número 5).

18.- Una cámara fotográfica de la marca Olympus modelo FE360 con número de serie Z44A05356. (etiquetada como 3 CAM1). De la cámara se extrae la tarjeta de memoria marca Olympus de un GB de capacidad con número de serie K66056 (etiquetada como 3XD1), conteniendo:

- F0364965.jpg fotografia de jóvenes con una pancarta de la comision de fiestas del pueblo de atarrabia y una bandera de Etxera.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

-F0401829.jpg fotografía de jóvenes con pancarta con el título EUSKAL ESKOLA PUBLIKOA AURRERA. Criticando el sistema educativo.

-Fotografías de la manifestación celebrada en Bruselas el 29 de mayo de 2010, bajo el lema "[Freedom for the Basque Country. Civil and political rights for the basque youth](#)". Las fotografías son F0790437 , f0794501, f0798629, f0802725, f0806821, f0810949, f0815077, f0819237, f0823301, f0827397, f0831621, f0835557, f0839653, f0847813, f0852005, f0856133, f0860197, f0864389, f0868485, f0872645, f0876773, f0880869, f0884965, f0889093, f0893157, f0897221, f0901317.

19.- Un DVD en su caja de la marcha 07 con la leyenda Segi (evidencia 6).

20.- Un teléfono móvil de la marca Nokia de color beige y plata, modelo 6110 con número de lmei 356250000920646 del que se extrae una tarjeta micro SD marca Nokia de 512 MG de capacidad con número de serie 90030000823 (etiquetada 3MSD2).

--Conteniendo:

- Fotografía f000385.jpg con anagrama de independentzia!
- Fotografía f0003949.jpg de mural pintado con anagrama de Segi y el texto: KONPROMEZUA ANTOLAKUNTZA ETA BORROKA.
- Fotografía f0678605.jpg de cartel colgado de lo que parece una marquesina con texto ESPACIO OCUPA, ATARRABIA CUESTA.....
- Fotografía f0679309.jpg de cartel colgado de lo que parece una marquesina con texto la vivienda es un derecho no un privilegio Etxezbitza Eskubide bat da!!
- Fotografía f0705101.jpg y documento pdf (con el título kart egitaraua.pdf) de cartel de fiestas de Hernani con el encabezado Independentzia Eguna.
- Fotografía f0737229.jpg de lo que parece una carpa con cartel colocado en el techo con el texto Presoak kalera! Firmado por Askatasuna.
- 3 Fotografías de Hatortxu rock f0810989.jpg, f0811853.jpg, f0812461.jpg

21.- Ocho CDs y DVDs (evidencia 8).

22.- Un portátil de la marca Airis modelo 7SSII6 con número de serie 03UD401K-00, del que se extrae el disco duro de la marca Fujitsu de 40 GB de capacidad con número de serie NQ08T4726EG7. El modelo del disco MHT2040AT (etiquetado 3HD4).

23.- DVDs Kaiolatik

- 1 caja de dvd con la inscripción "2008 urtekaria Kaiolatik at". Conteniendo en el interior un dvd con la imagen que figura en la carátula de la caja.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

- 1 caja de dvd con la inscripción “Gazte kaiolatik at Herí Berri bat piztutzero goaz”, conteniendo un Dvd con la imagen que figura en la carátula de la caja.
- 1 caja de dvd con la inscripción “Kaiolatik at” y con el anagrama de INDEPENDENTZIA en la portada figurando en la contraportada el anagrama de Segi, conteniendo en el interior un Dvd con la misma imagen que en la portada, añadiéndole a esto el anagrama de SEGI.
- 1 caja de dvd con la inscripción Kaiolatik at con la inscripción en una pancarta Gazte Borroxaz... Euskal Herria y el anagrama de SEGI, conteniendo un Dvd con el anagrama de SEGI y Kaiolatik at
- 1 caja de dvd con la inscripción Kaiolatik at, 20.000 Gazte independentzia! ren alde borrokan gazte topagunea 2006 tipi tapa independentzian topa!, figurando en la contraportada el anagrama de SEGI y conteniendo un dvd con la inscripción Kaiolatik at 2 alea 2006ko ekaina y el anagrama de SEGI.
- 1 caja de dvd con la inscripción Kaiolatik at y distintos anagramas siendo estos: Gazte bilgunea, berrikuten, gazteon eguera, ez da casualitatea, gazteok antolatu e independentzia!, figurando en la contraportada el anagrama de SEGI y en el interior Gazte kaiolatik at, 1 alea 2006ko martxo y el anagrama de SEGI.
- 1 caja de dvd con la inscripción Gazte kaiolatik at, Bildi erabaki independentzia irabazi y en la contraportada en anagrama de SEGI, en el interior un dvd en el que figura Gazte kaiolatik at 7 alea 2006ko iraila y el anagrama de SEGI.
- 1 caja de dvd con la inscripción Gazte kaiolatik at figurando en la misma el anagrama de independentzia! y en la contraportada el anagrama de SEGI, conteniendo dvd con la misma imagen de la portada y el anagrama de SEGI.
- 1 caja de dvd con la inscripción Gazte kaiolatik at, euskalerrian aske ikasi, la neta biziz indepentzia!, y en la contraportada el anagrama de SEGI, conteniendo dvd con la misma imagen de la portada y el anagrama de SEGI.

24.- Una caja de dvd en la que figura la inscripción Gazte Martxa y el anagrama de SEGI, conteniendo un dvd con la misma inscripción y anagrama.

OCTAVO.- GARAZI AUTOR PUEYO

RESPONSABILIDAD EN SEGI:



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Responsable del eskualde de SEGI en Navarra, responsable del Talde de San Juan-Donibane, así como del Eskualde conformado por los talde de los pueblos de Barañain, Cizur y del Barrio pamplonés de San Juan-Donibane

Respecto a las responsabilidades que la investigada ha asumido en la Organización Terrorista SEGI, se debe destacar una carta que envió, en 2004, a la por entonces jefa del Eskualde de Iruñaherria (Pamplona), y del Talde de Alde Zaharra (Casco viejo de Pamplona), Amaia ELKANO GARRALDA, en la que expresaba su orgullo de cómo Amaia estaba llevando a cabo la lucha por el País Vasco, así como pedirle consejo de cómo llevar, ella misma, esa lucha contra España para llegar a se como su madre. Así mismo, en la referida carta le expresa su agradecimiento por la formación que la referida Amaia le había proporcionado. Amaia ELKANO GARRALDA, se encuentra actualmente en la prisión a disposición de este Juzgado en Dil. Prev. 148/09, por su vinculación con la Organización Terrorista SEGI.

EFFECTOS INTERVENIDOS:

Domicilio de Garazi AUTOR PUEYO, C/ Monasterio de Azuelo n ° 3-D. 5° J, Pamplona:

1.- Material destinado a fines propagandísticos.

- EVI 4: Una bolsa de plástico blanca conteniendo en su interior diversas pegatinas con la leyenda “INDEPENDENTZIA!” lema/logotipo utilizado por la Organización Terrorista SEGI.
- EVI 7: Sobre blanco conteniendo en su interior las siguientes pegatinas:
 - Pegatina con la firma de SEGI y su anagrama y la leyenda “ESPAÑAREKIN IMOSATURIKO LOTURA. ETEN. Lotu Independentziara!” y la fotografía de la alcaldesa de Pamplona Yolanda BARCINA, Miguel SANZ presidente del Gobierno de Navarra, Uxue BARKOS representante de NAFARROA BAI, y Roberto JIMENEZ, secretario General del Partido Socialista.
 - Pegatina con la firma y anagrama de SEGI con la fotografía de la Alcaldesa de Pamplona Yolanda BARCINA y la leyenda “HAU EZ DA GURE ESTILOA! Jaiak HERRITIK, herriarentzat”
 - Pegatina con la firma y anagrama de SEGI así como la imagen de un joven encapuchado con un cóctel molotov.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

- Pegatina con la firma y anagrama de SEGI y la leyenda “HARRESIAK BOTA TA IDEPENDENTZIA! Irabazi!”
- Pegatina con la firma y anagrama de SEGI con la leyenda “UPN lotu zure TZAKURRAK, Tafallako” con la fotografía de 3 policías de la Comunidad Autónoma de Navarra.
- Pegatina con la firma y anagrama de SEGI y la leyenda “ni ere ERREBELDE”
- Pegatina con la firma y anagrama de SEGI y leyenda “ta SEGI aurrera!”
- 2 pegatinas con la leyenda “AHT gelditu!, elkarlana” referente a la lucha contra el TAV (Tren de Alta Velocidad del País Vasco).
- Pegatina con el fondo amarillo, el Arrano Beltza y una estrella de color rojo, con la leyenda “NDEPENDENTZIA” de la organización ilegalizada “BATASUNA” y la indicación “P. Donibaneko”.
- Pegatina con la leyenda “ERASOEN GAINETIK... ta SEGI Aurrera”.
- Pegatina del acercamiento de presos y con la leyenda “Euskal presoak ETXERAT”
- Pegatina del 20 Aniversario de ASKAPENA con la fotografía de diversos líderes de movimientos de liberación.

Pegatina de color amarillo con una estrella y la leyenda “10. urtemuga. Borrokatuta Etorkizuna gurea da” del Décimo Aniversario de ASKAPENA.

- Pegatina firmada por ASKAPENA con la leyenda “ISRAELI BOIKOTA”.
- Pegatina con la leyenda en diversos idiomas “¿dónde está Jon” y la foto de “JON ANZA”, miembro de la banda terrorista ETA.
- Pegatina de ASKATASUNA con la leyenda “SNFERMINAK 78”
- Pegatina con la leyenda “Herriak ez du barkatuko. Alde hemendik!” (ASKATASUNA)
- Pegatina con la leyenda “NAFARROA ASTINDU”.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

- Pegatina de una fotografía en la que se ve varios miembros del CUERPO NACIONAL DE POLICÍA y la leyenda “DESMILITARIZAZIOA”
- Pegatina de la imagen de Ángel BERRUETA con la leyenda “UTZI PAKEAN DONIBANE” (Dejaz en paz San Juan”) con el logo de “Alde Hemendi” de ASKATASUNA.

2.- Material destinado a la formación / adoctrinamiento.

- EVI 11: Folio en blanco escrito a ordenador con la leyenda “GAZTE ASAMBLADEKO PLAGINTZA SORTZEN” referente a la planificación de la GAZTE ASAMBLADA con diversos actos en su calendario así como indicaciones de sus actividades y organización de las mismas (olentzero..). Igualmente propone Asambleas abiertas así como el nombramientos de responsables de Taldes por Áreas diversas (Comunicación, Economía...)

3.- Otros efectos de interés:

- EVI 1: Cuadro en el que aparecen los diversos escudos de municipios y la leyenda “HERRI BAT. EKUNA 2010” y en la parte central del mismo los logotipos de SEGI, BATASUNA, Euskal Herritarrok y ASB. Partidos Políticos ilegalizados por su relación con la Organización Terrorista ETA.
- EVI 2: Hoja con un listado de direcciones de correo rotulado “Medios de Comunicación”. En el anverso de la misma constan numerosas direcciones de correo electrónico con igual nombre y en el reverso del mismo una anotación manuscrita de una cita con fecha y lugar.
- EVI 5: Agenda de teléfonos de color marrón conteniendo en su interior nombres, direcciones y teléfonos de personas, muchas de ellas, relacionadas con la Izquierda Abertzale.
- EVI 6: Agenda personal, editada por la Universidad Pública de Navarra, con diferentes horarios, teléfonos y direcciones del año 2010-2011 con una foto en su interior de Ibai SUESCUN GÓNZALEZ, miembro de ETA, actualmente en la Prisión de Fresnes (París).
- EVI 8: Sobre remitido, desde el centro penitenciario de Alicante, por María LIZARRAGA MERINO con un dibujo del mapa de Euskalerría con dos flecha referentes al acercamiento de presos conteniendo en su interior una postal con el anagrama de la estrella roja de la Izquierda Radical Abertzale y las leyendas JOTAKE y el texto en EUSKERA “Aupa potxola...” y terminando



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

“... Villenan bahitorik bako martxo”, cuyo significado es “secuestrado en Villena, marzo”.

- EVI 9: Caja rígida con dibujo de mapamundi conteniendo en su interior cartas dirigidas a Garazi AUTOR PUEYO siendo las siguientes:
 - 2 Cartas de Olga COMES ARAMBILLET desde la localidad Fleury Merogis (Francia). Dicha remitente se encuentra interna en la prisión de Francia de dicha localidad desde el 30.07.08 tras ser inculpada por diversos cargos, todos ellos agravados por el hecho de haber sido cometidos en asociación de malhechores con fines terroristas.
 - 5 cartas del preso de la organización terrorista ETA Ibai SUESCUN GONZÁLEZ desde el centro penitenciario de Fresnes (Francia) conteniendo en su interior fotos del mismo.
 - Carta de Iker ARISTU ECHEVERRÍA desde el centro penitenciario de Madrid EUSKERA. El 06 de octubre de 2008 es detenido por funcionarios de la B.P.I. de Pamplona, acusado de un presunto delito de Terrorismo por su militancia en la organización ilegal SEGI, en virtud de Diligencias Previas 36/07 del J.C.I. TRES. En diversas declaraciones de los detenidos en octubre de 2010 en virtud de las Diligencias Previas 371/09 dispuestos por este Juzgado Central de Instrucción número Tres de la Audiencia Nacional manifiestan como responsable de Herrialde de Navarra de dicha la organización terrorista SEGI.
 - 3 cartas de Amaia ELCANO GARRALDA desde el centro penitenciario de Alcalá de Henares. La misma es detenida el 24 de noviembre de 2009 e imputada por este Juzgado Central de Instrucción TRES, de la Audiencia Nacional, en relación a las D.P. 148/09.
 - 2 cartas del preso de la organización terrorista Oier ZUÑIGA PEREZ DE URABAIN desde los centros penitenciarios de Madrid y Ciudad Real en Euskera e imputado por este Juzgado Central de Instrucción TRES, de la Audiencia Nacional, en relación a las D.P. 148/09 y otras cartas de las mismas características.
- 1 folio manuscrito por el anverso con el inicio de leyenda “2007-01-20” y terminando “..SEGI AURRERA”.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

- EVI 12: Agenda de color rojo con una pegatina con el anagrama del acercamiento de presos y la leyenda “EUSKAL PRESOAK” conteniendo en su interior varias direcciones y números de teléfono.

EFFECTOS INFORMATICOS INTERVENIDOS:

- CD leyenda “Etaikezuna Nafarroa” que queda etiquetado como 1CD1
- DVD “Iruñerrike gazte asamblea” 1DVD1
- DVD “2008 Urtekaria” con logo “kaiolatikak” 1DVD2
- DVD “husmearen Kronica” 1DVD3
- En una torre de PC marca Rrysteme nº serie U6072685/1 se extrae un disco duro marca seagate de una capacidad de 200 GB nº de serie 4LJ3DMN, procediéndose en este aacto al clonado del mismo 1HD1
 - Ordenador portátil Packard Bell modelo ALP-ASAXC3 con nº de serie PPD-ARBXB63 del cual se extrae el disco duro de la marca Seagate de una capacidad 160Gb, quedando etiquetado 1 HAZ
- 2 Tarjetas XD de 128 Mb en un soporte azul, procediéndose a su clonado
- Extraída de una cámara fotográfica digital, tarjeta S O marca Panasonic 1 Gb procediéndose al clonado de la misma 1SD1
 - CD “Nire printzesatxoa rentzat...” 1CD2
 - CD sin reseña 1CD3
 - DVD Phillips “Donibaneko...” 1DVD4
 - DVD Phillips “Cadiz...” 1DVD5
 - CD Verbatim “Iruñea...” 1CD4
 - CD Verbatim “Faltresko...” 1CD5
 - CD Verbatim “Faltrsko...” 1CD6
 - CD “ “ 1CD7
 - CD “ “Faltzis egube” 1CD8
 - DVD Verbatim sin rotular 1DVD6



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

- Soporte USB marca takens de 1 Gb reseñado como 1USB1

Así mismo, se destaca a continuación los archivos de interés en los efectos informáticos:

1. - 1SD1: Ruta de acceso al archivo de interés:

- sd1\Espacio_Particionado\particion_0\Espacio_Asignado\imagenes: 1sd1.dd-9412169.jpg:
 - Fotografía de una interpretación teatral entre lo que un asistente lleva una camiseta de con el logotipo “INDEPENDENTZIA” de color rojo propio de SEGI en el acto Herri Bat de Tafalla.
- sd1\Espacio_Particionado\particion_0\Espacio_Asignado\imagenes: 1sd1.dd-9412170.jpg:
 - Fotografía de una interpretación teatral entre lo que un asistente lleva una camiseta de con el logotipo “INDEPENDENTZIA” de color rojo propio de SEGI en el acto Herri Bat de Tafalla.
- sd1\Espacio_Particionado\particion_0\Espacio_Asignado\imagenes: 1sd1.dd-9412173.jpg:
 - Pancarta con el logotipo “INDEPENDENTZIA” propio de la organización terrorista SEGI en el acto Herri Bat de Tafalla.
- sd1\Espacio_Particionado\particion_0\Espacio_Asignado\imagenes: 1sd1.dd-9412203.jpg:
 - Pancarta con la descripción “ONGI ETORRI ARAITZ SERGIO” (Miembros del Comando Hego Haizea)
- sd1\Espacio_Particionado\particion_0\Espacio_Asignado\imagenes: 1sd1.dd-9412212.jpg:
 - Pancarta con la descripción “ONGI ETORRI ARAITZ SERGIO” (Miembros del Comando Hego Haizea) así como la presencia de los mismos.

2. 1USB1:

- sd1\Espacio_Particionado\particion_0\Espacio_Asignado\imagenes: 1sd1.dd-9412169.jpg:
 - Fotografía de una interpretación teatral entre lo que un asistente lleva una camiseta de con el logotipo “INDEPENDENTZIA” de color rojo propio de SEGI en el acto Herri Bat de Tafalla.

3. 1DVD4:

- \brñ jaiak 09/1050078.JPG: Fotografía de Garazi AUTOR PUEYO vistiendo la camiseta de color rojo con el lema



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

“INDEPENDENTZIA!” de la organización terrorista SEGI. La misma está acompañada de un joven el cual viste una sudadera de color verde y en la misma dos pegatinas. La primera de la organización terrorista ETA y el anagrama de esta y la segunda una pegatina con el logotipo de SEGI de un grupo de jóvenes en una acción de Kale Borroka.

- \dnb jaiak 09/p1040499.JPG: Fotografía en la vaguada de San Juan durante las fiestas patronales en el año 2009 de una concentración en apoyo a presos de ETA en la que los presentes portan carteles con la fotografía de los mismos (Aurken SOLA CAMPILLO, Araitz AMATRIA JIMENEZ miembros del comando “HEGO HAIZEA” detenidos en operación policial en el año 2008, entre otros.. En la misma se observa a Garazi acompañada de una joven.
 - \dnb jaiak 09/p1040509.JPG: Consecución de la fotografía anterior durante una concentración de apoyo a presos de ETA, En la que se observa a Garazi junto a una chica en dicha acto de apoyo.
 - \dnb jaiak 09/p1040618.JPG: Fotografía de una pancarta con la leyenda “INDEPENDENTZIA SOZIALISMOA” con el anagrama de la organización terrorista SEGI.
4. 1DVD5:
- \gzt martxa/P1020213.JPG: Fotografía de la “GAZTE MARTXA” que discurrió entre Amaiur y Donibane Garazi (Francia) entre el 10 y 12 de abril de 2009 en la que se observa gran número de gente portando una Ikurriña, junto la bandera de Navarra y la bandera con la palabra “INDEPENDENTZIA!” lema utilizado por la organización terrorista SEGI, así como una bandera con el “ARRANO BELTZA” propio de la izquierda abertzale.
 - \gzt martxa/P1020218.JPG: Fotografía en la que aparece Izaskun GOÑI JUAREZ, la cual ha sido detenida por lo instruido en estas Diligencias junto a una bandera amarillo con el “ARRANO BELTZA” junto a un joven vestido de dantzari.
 - \gzt martxa/P1020260.JPG: Fotografía de Garazi AUTOR PUEYO durante la “GAZTE MARTXA” de abril 2009.
 - \gzt martxa/P1020280.JPG: Fotografía de Garazi AUTOR PUEYO junto a Ibon ESTEBAN SCALONI el cual se encuentra en prisión por su pertenencia a la organización terrorista SEGI (Diligencia 109.039 del 22.10.10 del Juzgado



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Central de Instrucción número TRES de la AUDIENCIA NACIONAL).

- \gzt martxa/P1020280.JPG: Fotografía de Egoitz IRISARRI ALZUETA (en prisión por su pertenencia a SEGI) en la preparación de las tiendas de campaña en la “GAZTE MARTXA 09” junto a Ohiana LOPEZ CESTAO (incurso en estas Diligencias por coordinadora de Eskualde de SEGI).
- \gzt martxa/P1020286.JPG: Fotografía de la “GAZTE MARTXA 09” en la que entre otros se observa a Jose Javier OSES CARRASCO (detenido en el año 2007 por actos de Kale Borroka), Ibai MORENO IBAÑEZ, David URDIN PEREZ, junto la mencionada anteriormente Ohian LÓPEZ CESTAO.
- \gzt martxa/P1020197.JPG: Fotografía de un grupo de persona durante la celebración de la “GAZTE MARTXA 09” portando distintas banderas (Ikurriña, Navarra, Arrano Beltza) en la que se ve a Ainara BAQUEDANO CUARESMA (Detenida el 02.12.09 por orden judicial tras su huida por su relación con las DP 148/09 del Juzgado Central de Instrucción TRES de la Audiencia Nacional en la que figura como responsable de Herralde de Navarra de la Organización Terrorista SEGI).

5. 1 CD 4

- Iruñea taldean/P1010103.JPG: Fotografía de Garazi AUTOR PUEYO en compañía de Egoitz IRISARRI ALZUETA y Ekaitz ESTEBAN BARUQUE, ambos vistiendo sendas camisetas con fotografía de presos reclamando su libertad, concretamente de Iker ARAGUAS JUSUÉ y Gorka SUESCUN GONZÁLEZ (en prisión por su pertenencia a la organización terrorista SEGI). Los tres fotografiados tienen como fondo una pancarta con la leyenda Independencia y la estrella de SEGI.
- Maniak/topa.jpg: Fotografía en la que aparecen cuatro personas dando una Rueda de Prensa informando sobre el GAZTE TOPAGUNEA DE 2008 celebrado en Lezo. Dicha rueda de prensa fue llevada a cabo, entre otros, por Ainara BAQUEDANO CUARESMA, detenida en Noviembre de 2009 en el marco de las Diligencias 148/2009 de JCI TRES por su pertenencia a SEGI.

6. 1CD7:

- JAIK 06\JUEVES/CIMG6025.JPG: Fotografía de Garazi AUTOR PUEYO en un ambiente festivo portando un pañuelo



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

atado al cuello el cual tiene serigrafiado el anagrama de la organización ilegalizada ASKATASUNA.

Bar "TOKI EDER", C/ Asunción nº 6, Bajo. Pamplona:

1.- Material y efectos destinados a la FINANCIACIÓN.

- EVI 3: 3 lotes de entradas enumeradas para el "HATORTXU ROCK"
 - 1º amarillo con nº entrada del 151 al 175
 - 2º azul " " " " " " " "
 - 3º rojo con nº entrada del 4051 al 4100
- EVI 4: 62 Tickets cartulina de color naranja con leyenda en Euskera válidos como vales para una CENA DE NAVIDAD A FAVOR DE LOS PRESOS para el 17 de diciembre en la SOCIEDAD ARRANO BELTZA. Dinero en billetes de 50, 20, 10, 5 Euros y moneda fraccionada con un total de 429 Euros.

2.- Material destinado a fines propagandísticos.

- EVI 6: Cartel con la leyenda "Gabonetako preso en afaria" en el que se da publicidad a una CENA DE NAVIDAD A FAVOR DE LOS PRESOS para el 17 de diciembre en la SOCIEDAD ARRANO BELTZA. En el mismo aparecen los logos de AMNISTÍA y el acercamiento de presos. Dichas cenas se suelen organizar por Organizaciones como SEGI, con el fin de obtener fondos que en un futuro puedan financiar actividades de apoyo a Presos, y sus familias, relacionados con la Izquierda Radical Abertzale.
- EVI 9: Un cartel con la leyenda "HATORTXU ROCK 12", con los diferentes días que se organizan y las distintas actividades. Este concierto suele ser utilizado como herramienta propagandística y de alienación de los miembros de las diferentes Organizaciones de la Izquierda Abertzale.

3.- Otros efectos de interés:

- EVI 1: 23 sobres numerados conteniendo en su interior postales dirigidos a presos de la Banda Terrorista ETA. Dichos sobres podrían formar parte del denominado Frente de Makos, anteriormente referido.
- EVI 2: Caja roja y verde de cartón conteniendo en su interior etiquetas pegatina para el envío de cartas a los presos de la Organización Terrorista SEGI mencionados anteriormente.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

- EVI 5: Cuadro y marco con la fotografía de Ángel BERRUETA, junto al logo del “ALDE HEMENDIK” (traducido: fuera de aquí) y la leyenda “Ángel te recordamos. ¡Dejad en Paz Donibane! e igual leyenda en euskera.
- EVI 7: Cartel en el que se indica el nombre, apellidos y direcciones de los centros penitenciarios dónde se encuentra diverso presos de la organización terrorista ETA, así como el logotipo de acercamiento de presos.
- EVI 8: Cartel con la leyenda “EUSKARA GAZTERIA EZ DAGO SALGA...” (Euskera, no esta en venta) con el logotipo de la organización Terrorista

EFFECTOS INFORMATICOS INTREVENIDOS:

- PC marca TACENS del que se extrae disco duro marca Seagate de 80 Gb, quedando etiquetado como 2HD1, del cual se procede a un clonado
- PC color negro y plateado del se desconoce marca y nº de serie, se extrae un disco duro marca Seagate el cual queda etiquetado 2HD2 con capacidad de 500 GB del cual se procede a su clonado
- PC del que se desconoce marca y modelo se extrae 2 discos duros, 1º marca Seagate capacidad 60 Gb que queda etiquetado 2HD3 y el segundo marca Seagate de 120 Gb etiquetado como 2HD4 los cuales se va a proceder a un clonado.
- Disco Duro externo marca TOOQ nº serie STA 164+322 que contiene disco duro marca Seagate capacidad 80 Gb que queda etiquetado 2HD5
- 2 DVD (2 ejemplares del mismo) Euskal Herria Internazionalista con el logo de ASKAPENA y el águila negra 2DVD1 y 2DVD2.

NOVENO.- IZASKUN GOÑI JUAREZ

RESPONSABILIDAD EN SEGI:

A través de las investigaciones que se vienen desarrollándose ha podido determinar la participación de la filiada en los siguientes actos relacionados con su militancia en SEGI, expuestos cronológicamente a continuación:

Verano de 2007.- Acude a la Euskera Udako Gazte Eskola organizada por SEGI en Hernani.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Noviembre 2008 .- En el otoño de 2008, en el marco de las D.P 36/07 de este Juzgado Central de instrucción TRES de la Audiencia Nacional, se llevaron a cabo diversas operaciones policiales, contra el entramado de SEGI en Navarra, donde su estructura quedó desmantelada, además de resultar esclarecidos multitud de actos de kale borroka. Con posterioridad, a finales del mes de Noviembre, el “Movimiento Pro Amnistía” dio una rueda de prensa donde se daba a conocer una lista de 24 personas, autodenominada “Lista Negra”, y que a su juicio, serían futuros candidatos a detener por parte de las FCS. En la citada lista se encontraba el nombre de Izaskun Goñi Juarez, la cual, a su vez, estuvo presente en dicha Rueda de Prensa del Movimiento pro Amnistia.

31/07/2009.- En esta fecha funcionarios de la BPI de Pamplona se personan en la Herriko Taberna “Zurgai”, sita en la Avda. de Villava de Pamplona, al objeto de dar cumplimiento a las instrucciones recibidas desde la Fiscalía de la Audiencia Nacional en el curso de las Diligencias de Investigación 133/09, de dicha Fiscalía (escrito con registro de salida 528 de 22 de Julio de 2009), por el que se ordena la retirada de carteles y fotos de miembros de ETA. En esos momentos en el local se encuentra ejerciendo labores de camarera Izaskun Goñi Juarez, la cual se niega a entregar las fotografías y objetos exhibidos en local.

Noviembre 2009 .- A finales de este mes Izaskun Goñi ejerce de portavoz en Rueda de prensa que tuvo lugar en Pamplona, en la que se mostraba el apoyo a los jóvenes vascos que próximamente iban a ser juzgados en Madrid por su posible pertenencia a la organización terrorista E.T.A. , al mismo tiempo que convocaba a manifestación para el 12.12.2009, *“para denunciar la represión y la tortura en Iruñea”*.

Por otro lado y dado que unos días antes se había llevado a cabo la operación policial contra SEGI, los asistentes aprovecharon para *“realizar una valoración más en profundidad sobre estos acontecimientos”*.

03/02/2010. Participa dando apoyo al presunto miembro de SEGI Ibón ESTEBAN SCALONI en una rueda de prensa que éste da bajo el lema “GAZTE MUGIMENDUA AURRERA”, celebrada en las inmediaciones de la UPNA, recordar como Scaloni, a presencia judicial, refiere la pertenencia de la misma a SEGI.

26/02/2010.- En la tarde del día 25 de febrero, Izaskun Goñi mantiene un encuentro en la Taberna (Zurgai) con losu ESPARZA IRAIZOZ (representante de Askatasuna en Navarra). Al día siguiente, 26 de Febrero a las 10:00 h. en la Herriko Taberna del Carmen y en el interior de dicho establecimiento se celebra una Rueda de Prensa para presentar en Pamplona un libro titulado “Anuario sobre la represión en Navarra 2009”, en la que interviene como orador losu Esparza Iraizoz, acompañado por Izaskun Goñi Juarez, Izaskun Villanueva Ortega, Alain Berastegui Mariñelarena y otra persona sin identificar.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

11/03/10.- Participa en la “enkartelada” (concentración de apoyo a los presos “políticos” vascos) celebrada frente a la tienda de bicicletas “Lareki” de la avenida de Villava en compañía de Irantzu ARELLANO VALENZUELA y de Laura IRIGUIBEL NAGORE.

12/03/10.- Participa en “enkartelada” a favor de los Presos de ETA que se celebra todos los viernes en el Paseo de Sarasate (Monumento a los Fueros) de Pamplona

31-03-10.- Asiste con Iñaki URTASUN GARCÍA a la manifestación bajo el lema “NO A LA GUERRA SUCIA Y A LA REPRESIÓN” que parte a las 19:00 h de la Estación de Autobuses de Pamplona. Esta manifestación es secundada por la militancia de SEGI en Pamplona, acudiendo masivamente.

02-04-10.- Asiste al GaztEHerria celebrado en Durango., regresando al día siguiente. GaztEHerria se trata de una iniciativa independentista juvenil presentada en San Sebastián el pasado 11 de marzo de 2010, respaldada por varios colectivos abertzales, tales como Gazte Independentistak, Bilgune Feminista, Ikasle Abertzaleak, Gazte Abertzaleak y Alternatiba, entre otros, siendo al parecer su principal cometido, trabajar a favor de la independencia de Euskal Herria, tal y como se puso de manifiesto el día de su presentación.

09/04/10.- Se detecta una reunión entre los militantes de SEGI Ander MAEZTU ARTEAGA e Izaskun GOÑI JUAREZ. A las 12:00 h se ve a Izaskun con Ander MAEZTU ARTEAGA @Poti, en la Herriko Taberna Zurgai.

11/05/10.- Se reúne con losu ESPARZA IRAIZOZ (en la Herriko Taberna Zurgai a las 12:00 horas, permaneciendo ambos en el interior por espacio de 20 minutos, transcurridos estos, losu abandona el lugar en el vehículo a nombre de su madre Renault Megane 1932FKZ color plata. Significar que losu ESPARZA IRAIZOZ es el portavoz oficial del Movimiento Pro-Amnistía – ASKATASUNA en Navarra.

13/05/10.- Se detecta una reunión entre miembros de SEGI y BATASUNA. Izaskun Goñi Juarez acude a comer a la Herriko Taberna del Carmen junto con Iker Moreno Ibáñez. Se da la circunstancia de que ese mismo día y a esa misma hora acuden a comer a la citada Herriko varios miembros de la Mesa Nacional de Batasuna, ex-carcelados recientemente, entre los que se pudo identificar a José Fernando BARRENA ARZA, Francisco Javier URRUTIA JÁUREGUI, Jon GARAY VALES, Juan Cruz ALDASORO JÁUREGUI y José Manuel JURADO TORVISCO. Por las personas que se reúnen podría tratarse de una reunión al más alto nivel entre responsables de Eskualde de SEGI y

29/05/10.- Participa en la Marcha a Bruselas “a favor del respeto a los Derechos civiles y Políticos de la Juventud vasca” , marcha secundada por SEGI en la que se exhibieron fotografías de presos de la organización terrorista E.T.A.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

05/06/10.- Participa en una conferencia convocada por los movimientos juveniles de Iruñerria en la Casa de Cultura de Burlada, con el fin de definir una estrategia común con la que plantar cara a la represión y generar dinámicas conjuntas. *La conferencia abierta supone el inicio de un movimiento nuevo, que sepa movilizar y renovar la ilusión de los jóvenes. Desde la organización de la conferencia, explican que «la reunión supone sólo el primer paso de una iniciativa que busca englobar a todos los colectivos» y confían en que, a partir de la reunión, se genere una dinámica de trabajo en común en busca de*



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

recuperar lo que se les ha pretendido arrebatar «derecho a organizarse, a manifestarse, a una vivienda, a hablar y estudiar en su idioma...» Entre otros asistentes se pudo identificar visualmente, además de Izaskun Goñi Juárez a los siguientes: Ibon Esteban Scaloni, Iñaki Urtasun Garcia, Ander Maeztu Arteaga @Poti, Lorea Luzea Díaz, Iker Aristu Echeverria, Asier Arizcuren Medina @Largo, Javier Senosiain Fernández @txikito y Eneko Villegas Amezqueta.

06 al 08/08/10.- Participa en la Gazte Martxa que se celebra entre las localidades de Huarte Arakil y Alsasua. Este tipo de actos son organizados por SEGI para la formación, adoctrinamiento y cohesión de sus bases.

16/08/10.- Participa en el "ONGI ETORRI" a los presos de ETA salidos de la cárcel, Tomás INSAUSTI ETXARRI y Mikel PARDO SEGOVIA @SIMSA celebrado en la taberna Zurgai de la Chantrea.

28/08/10.- En el Ongi Etorri a Tomás INSAUSTI ETXARRI y Mikel PARDO SEGOVIA, presos de ETA salidos de prisión recientemente, es la encargada de realizar el "aurreku" bienvenida. Dicho acto se celebra a las 20:00 h, en la Plaza Kaskallueta y participan unas 300 personas. Ante la presencia policial de la U.I.P abandonan de forma inmediata el lugar y se disuelven. Con la zona despejada se retira la pancarta: "*Ongi Etorri Tomas eta Mikel/ Euskal Presoak Euskal Herrira*".

02/10/10.- Asiste a la manifestación de las 12:00 h de Burlada, en protesta por el inicio de juicio en la Audiencia Nacional a 8 jóvenes de Iruñerria procesados por diversos actos de Kale Borroka.

EFECTOS INTERVENIDOS:

La detención de Izaskun GOÑI JUÁREZ el pasado día 16 de diciembre ha confirmado la certeza de que la filiada se encontraba hasta su detención integrada en SEGI ocupando además un puesto de relevancia en el dicha organización juvenil pro-etarra tras el registro efectuado en su domicilio.

Así, entre dichos efectos se encuentran los siguientes de interés para la investigación en curso :

1.- Material y efectos destinados a la FINANCIACIÓN DE SEGI.

--- Dos boletos numerados por un valor de quince euros cada uno de asistencia a la cena que se organizó el pasado día nueve de octubre del presente año en la sociedad gastronómica Kaskallueta de Pamplona, cuyo objetivo fue recaudar dinero para financiar las visitas a prisión en Francia del miembro de ETA, Ibai MATEO ESPARZA. Dichas cenas o comidas son habituales que sean organizadas por la izquierda juvenil abertzale de SEGI para generar un fondo de dinero destinado a sufragar los gastos que ocasionan las visitas a los presos. En este caso lo



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

recaudado iría a costear las visitas a Ibai MATEO ESPARZA referente del movimiento juvenil vasco en el barrio pamplonés de la Chantrea donde formó parte del talde de SEGI de la Chantrea hasta el momento en que decidió integrarse en la estructura armada de E.T.A. en el sur de Francia donde fue detenido, encontrándose actualmente en prisión en Fresnes (Francia).

--- OCHO cartulinas tamaño tarjeta de color rojo en las que se puede leer el siguiente texto en euskera “UTZI BAKEAN EUSKAL GAZTERIA. ELKARTASUN BONO (Dejad en paz a la juventud vasca. Bono de Solidaridad)” con el dibujo de una estrella de color negro de cinco puntas por valor de 50 euros cada uno. Las mencionadas tarjetas son aportaciones de una cantidad importante de dinero (50 euros) que sufragan las diversas necesidades de contenido económico que tiene la organización tales como la confección de cartelería, pegatinas, elementos para la confección pancartas, etc.

Estos bonos de financiación es práctica generalizada y comprobada que son confeccionados por la militancia de SEGI para posteriormente distribuirlos entres personas o colectivos simpatizantes del mismo pero no militantes. En este caso la cantidad de dinero que se hace es de importancia dado el montante económico por el que están elaborados. Por dicho precio, por el número de bonos y por el escaso poder económico en el que se encuentra la detenida dada su situación de parada, se puede inferir que Izaskun GOÑI los tendría en disposición de ser ofrecidos y vendidos a gente dispuesta a cooperar en pro de la financiación SEGI.

2.- Material destinado a fines propagandísticos.

--- Factura emitida por la empresa GRÁFICAS XAVIER S.L de fecha 10 de junio de 2009 en el que se detallan cantidad, concepto e importe del pedido solicitado a dicha empresa. El pedido consistía en 50 carteles con un programa, 30 carteles del TAV (tren de Alta Velocidad) en castellano, 30 carteles AHT (Tren de Alta Velocidad) en euskera, 50 carteles de Gazteafaria de color amarillo, 3 folios tamaño Dina-4 de Txartelas (entradas) en color rojo y 5 folios tamaño Din-4 en color verde. El importe total de la factura ascendía a la cantidad de 44,80 euros. Parte de lo mencionado anteriormente en el pedido detallado hace referencia a uno de los frentes que tiene en su programa SEGI como es el Tren de Alta Velocidad (TAV o AHT en euskera) que en la actualidad se encuentra en fase de construcción entre Madrid y el País Vasco y Navarra, al que se oponen frontalmente y que ya ha sido objeto de ataque directo por parte de la banda terrorista E.T.A.

3.- Material destinado a la formación / adoctrinamiento.

--- Un libro titulado “La maza y la cantera” que es un adoctrinamiento en ideal abertzale a la juventud vasca en que relata la represión del estado



y sus recetas represivas ante cualquier tipo de actividad expresiva de la juventud vasca abertzale.

--- Un libreto titulado “Redadas en Nafarroa” elaborado en ordenador y posteriormente encuadernado que relata todas las operaciones policiales realizadas en Pamplona y su comarca en los últimos tres años, en la que

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

aparecen todos los detenidos, situación en la que se encuentran (al momento de su elaboración) fotografías de momentos de las detenciones así como algún fragmento de algún informe sobre derechos humanos.

4.- Otros efectos de interés:

--- Catorce cartas manuscritas recibidas por Izaskun GOÑI JUÁREZ cuyos remitentes son anteriores miembros dirigentes de SEGI ingresados en diferentes cárceles de España y Francia. Dichos remitentes son Garbiñe URRALARRIÓN, Amaia ELKANO GARRALDA, Oier ZÚÑIGA PÉREZ DE URABAIN (detenidos el pasado año como responsables de SEGI en el marco de las Diligencias Previas 148/09 de este J.C.I. número TRES), Ander MAEZTU ARTEAGA (detenido en octubre de este año en el marco de estas Diligencias Previas 371/09) e Hibaí MATEO ESPARZA en la actualidad detenido en Francia como integrante de la banda terrorista E.T.A. y que antes de convertirse en liberado de la mencionada organización terrorista era integrante de SEGI en el barrio pamplonés de la Chantrea.

--- Dos panfletos de asistencia a los actos de “Ongi Etorri” (Bienvenida) del preso de SEGI, Oier ZÚÑIGA PEREZ DE URABAIN y de una manifestación que tuvo lugar el 29 de noviembre del presente año en Pamplona para recordar la muerte de la miembro de ETA Sara FERNÁNDEZ, actos ambos a los que Izaskun GOÑI acudió y participó y de los cuales guardó los panfletos que en ellos se entregan como recuerdo de asistencia al mismo.

--- Dos Cds, uno de ellos con la inscripción “GURE IZARRA INDEPENDENTZIA” (nuestra estrella la independencia) y el otro con “URTEKARIA 2008” relacionados con el movimiento juvenil abertzale SEGI. Dichos cds son editados y distribuidos entre la militancia de SEGI, consistiendo en recopilación de actos o encuentros de la juventud vasca que posteriormente son distribuidos y vendidos entre sus militantes como recuerdo de asistencia al mismo y que a su vez sirven como medio de financiación para la organización.

--- Cuatro Anuarios de diferentes años del Movimiento Amnistía en las que se detallan supuestos episodios de torturas sufridos por simpatizantes y militantes de la izquierda abertzale en Euskal Herria. Estos anuarios que tienen todos los militantes de SEGI son libros que sirven como manuales ilustrativos para el adoctrinamiento a futuras personas que sean detenidas.

--- Una talla de madera con la inscripción “Amnistía eta askatasuna”, en la que aparece el símbolo de Gestoras Pro- Amnistía.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

DOCUMENTACIÓN INTERVENIDA:

1.- Dos folios realizados con ordenador y escritos por sus dos caras. El documento que empieza con la inscripción “MEMORIA FRESKATUZ” (REFRESQUEMOS LA MEMORIA) constituye el acta de una reunión anterior de unos cincuenta jóvenes de diferentes barrios de Pamplona en la que se expuso la situación de la juventud de cada barrio allí representado. En dicho documento se reflexiona sobre la necesidad de implicar y reactivar la actividad de diversos colectivos juveniles del entorno de la izquierda abertzale así como la consecución de un nuevo marco de lucha. El objetivo de dicha lucha no sería otro que, el renacimiento del movimiento juvenil de la comarca de Pamplona, acorde a la situación social, política, cultural y económica de dicha comarca. En dicho acta ya se convocaba a la asistencia a la reunión que tuvo lugar en la Casa de Cultura de Burlada el viernes 10 de septiembre y a la que efectivamente acudió Izaskun Goñi. Este acto se encuadra en la estrategia diseñada por SEGI denominada “MARESMA SAREA” (red de araña), que tiene como última finalidad reactivar el frente juvenil del entramado etarra. El segundo de los folios constituye un cuestionario en el que se interpela al encuestado su opinión sobre diversos aspectos del movimiento juvenil tal como: las prioridades de dicho movimiento, el perfil de joven al que debe dirigirse, coordinación de las diferentes manifestaciones del mismo, funcionamiento de la Gazte Peña, acciones a realizar para el resurgir de la actividad juvenil así como estrategias de lucha para la consecución de los fines. Este acta que se encontraba en domicilio de Izaskun GOÑI era la plasmación de la reunión que habían tenido previamente un grupo de jóvenes la mayor parte de ellos integrantes de SEGI en la casa de Cultura de Burlada el sábado día cinco de junio de este mismo año y a la que acudieron entre otros Iker ARISTU ECHEVERRÍA, Iñaki URTASUN GARCÍA, Eneko VILLEGAS AMEZKETA, Ibon ESTEBAN SCALONI y Ander MAEZTU ARTEAGA (detenidos en la anterior operación policial contra SEGI).

2.- Tres documentos/papeles de distinto tamaño. Dos de ellos, de tamaño más pequeño y manuscritos son una minuciosa planificación de tareas a realizar durante la segunda quincena de Diciembre 2010 y primera de Enero 2011. El tercer documento tamaño folio es la plasmación por ordenador del calendario de actividades a realizar. Lo anteriormente descrito supone un acta de la plasmación por escrito de lo acordado en una reunión mantenida por los miembros de SEGI y su posterior elaboración a nivel informático para una mejor y más rápida comprensión de lo de en esa reunión acordado. Esto demuestra, que como es práctica habitual tras la celebración de una “*billera*” (reunión) alguno de los asistentes a la misma tome nota de lo que allí se va resolviendo o tratando a forma de “acta” para luego plasmarlo de una manera más clara y comprensible y poderlo presentar o explicar a otros de los componentes de talde. Esto es lo que finalmente se conoce como “*plagintzas*”.



3.- Folio manuscrito en horizontal y con bolígrafo azul en el que en la parte inferior se puede leer el título “ZERRENDA BELTZA” (LISTA NEGRA). En dicho documento se resume desde el mes noviembre del 2007 hasta octubre de 2010 las distintas detenciones de jóvenes en Euskal Herria por integración en

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

SEGI. En cada apartado de mes y año se detallan: número de detenidos, barrio de procedencia, régimen de incomunicación, denuncias de torturas, situación legal en la que quedaron después de su pase a disposición judicial así como si antes de la detención formaban parte de la juventud de Euskal Herria perseguida por la Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y que integrarían la por ellos llamada "LISTA NEGRA". Dicha "lista negra" es un elemento que confeccionan los jóvenes abertzales más radicales y que integran SEGI que han sido previamente declarados por otros miembros en sus declaraciones tras ser detenidos. Ese documento que ellos hacen público y al que le dan gran importancia le hacen también valer como elemento justificativo de lucha a favor de la juventud vasca como muestra de la opresión y de la incertidumbre con la que viven, si bien como con todas las anteriores operaciones policiales que se han llevado a cabo, se está demostrando que todos son responsables y han conformado la ilegalizada organización juvenil, base y plataforma de lanzamiento para posteriores miembros de la banda terrorista E.T.A. Es de reseñar que entorno a esas llamadas "listas negras", SEGI ha organizado en diversas ocasiones y recabando el apoyo de otros colectivos numerosos actos de protesta tales como manifestaciones, concentraciones y ruedas de prensa.

MATERIAL INFORMÁTICO INTERVENIDO:

En el registro del domicilio de Izaskun GOÑI JUAREZ, sito en la calle Kaskalleta, nº 2, 2º A, se intervinieron los siguientes efectos informáticos:

- 1- Dos microtarjetas SD; una de la marca Fujifilm y otra Emtec de 2 gb. de capacidad.
- 2- Mp3 Bluesky de 1 Gb de capacidad con número de serie 08055002680 de color negro.
- 3- Memoria USB de 4 Gb de capacidad de la marca Kingston datatraveler 102, de color verde.
- 4- Pendrive de color negro con el anagrama "independentzia".
- 5- Pendrive de color rojo con el anagrama "hatorxu rock".
- 6- Diskette de 2 ¼ marca verbatín rotulado "Madrid" de color negro.
- 7- CD de 700 Mg rotulado "Zurgai Martxoaren 8 a".
- 8- CD de la marca verbatín de 700 Mg sin rotular de color blanco.
- 9- Ordenador portátil de la marca Acer modelo Aspire 5920G con número de serie 81305203425.
- 10- Un CD-R con la inscripción "Bases Arkaitz" de color blanco.
- 11-** Un pendrive con la inscripción "Killzone 2" .
- 12- Un ordenador portátil de la marca Samsung, modelo R530, con número de serie ZO4R93CSC00900Y y su cargador.
- 13- Un pendrive de color granate de la marca Zelko.
- 14- Un teléfono móvil de la marca Samsung de color negro con número de IMEI 352555/04/033631/2.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

DECIMO.- OHIANA LOPEZ CESTAO **RESPONSABILIDAD EN SEGI:**

Se encuentra integrada dentro del Eskualde de Iruñerría (Comarca de Pamplona) como responsable de Economía y responsable del talde de SEGI en Burlada. Ha sido identificada en numerosas ocasiones participando en diversas acciones orquestadas por dichas organizaciones ilegalizadas:

1.- Identificada el 10 de octubre del 2008 mientras pegaba carteles contra el día de la Hispanidad.

Identificada en fecha 10 de octubre de 2008 cuando en compañía de varias personas más, se encontraban colocando carteles en contra del día de la Hispanidad por las inmediaciones de la calle Mayor y Marindad de Sanguesa de Burlada. Asimismo tenían desplegada una mesa colocada en la plaza Eugenio Torres con propaganda abertzale. La pegada de carteles se correspondería con una campaña de la organización SEGI en contra de la fiesta de la Hispanidad, ya que para la organización terrorista SEGI, Navarra y Euskadi no son “ni Francia ni España”.

2.- Identificada por Policía Foral el 04 de Mayo del 2009 cuando pegaba carteles haciendo un llamamiento a la Huelga General.

Identificada por Policía Foral el día 04 de mayo de 2009 cuando junto a Oihane IRAGUI MORENO pegaba carteles en los que se hacía un llamamiento a la lucha juvenil y a la “huelga general” para el día 21 de mayo, con el lema “Gazteok borrokara” (los jóvenes a la lucha) y “M 21 Greba Orokorra” (21 de mayo huelga general) firmados por la organización terrorista SEGI. Por estos hechos Policía Foral se incautó de los carteles e instruyó atestado número AT3611/09. Asimismo fue identificada durante el desarrollo de la citada huelga general.

3.- Identificada el 30 de Septiembre del 2009 durante el acto de presentación del 30 aniversario del nacimiento de SEGI.

Identificado en el diario abertzale GARA, en un artículo bajo el título “Leitza acogerá el 17 de octubre la celebración del 30 aniversario del nacimiento de JARRAI”. En la fotografía adjunta al artículo aparecen varios jóvenes sujetando un cartel con el número 30 y una estrella roja de cinco puntas, sujetado por los dirigentes de SEGI, actualmente en prisión Gaizka LIKONA ANAKABE y Ainara BAQUEDANO CUARESMA.

4.- Identificada el 29 de mayo del 2010 con motivo del viaje a Bruselas organizado por Gazteherria, organización instrumentada por SEGI.

5.- Además de lo anteriormente expuesto dentro de las vinculaciones referentes a Oihana LOPEZ CESTAO en el entramado de organización



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

terrorista SEGI hay que reseñar la estrecha relación que en su día mantuvo con María LIZARRAGA MERINO antes de su huida y paso a formar parte de la estructura de la organización terrorista E.T.A., tal y como se demuestra en fecha treinta de junio del año 2008 cuando abre una cuenta corriente a nombre de ambas, teniendo en cuenta este hecho para suponer que en este momento sea la responsable del área de Economía dentro del Eskualde de Iruñerria, donde está integrado el talde de Burlada, entre otros, ya realizaba labores de financiación en su día. En cuanto a María LIZARRAGA MERINO, significar que era la antigua dirigente de SEGI a nivel de HERRIALDE de Navarra. Fue detenida por su integración en el aparato militar de la organización terrorista E.T.A. cuando en fecha 23 de septiembre del año 2008 cuando estaba acampada en un bosque del departamento de Loira (FRANCIA) en compañía de Unai FANO ALDASORO, portando documentación falsa, armas y munición.

Además de lo anteriormente expuesto, Oihana LOPEZ CESTAO ha visitado asiduamente una bajera ubicada en la calle Ezpondoa número 10 bajo de Burlada (Navarra), que es considerada como sede de la organización ilegalizada SEGI, además de ser almacén de lo que se considera la "ETA civil" formada por las organizaciones terroristas ilegalizadas, tal como SEGI-GESTORAS-ASKASUNA-BATASUNA. local que fue registrado en virtud de mandamiento de Entrada y Registro de este Juzgado Central de Instrucción TRES (D.P. 148/09), y posteriormente registrada dentro del marco de las Diligencias 371/2009 de este mismo Juzgado Central de Instrucción, destacando que, en el último registro efectuado con motivo de las últimas detenciones, se encontró una gran cantidad de dinero proveniente de las numerosas acciones de financiación de SEGI tales como la venta de ropa en las fiestas, boletos, barrakas y Txoznas de las fiestas...

EFFECTOS INTERVENIDOS:

1.- Material y efectos destinados a la FINANCIACIÓN.

a) Bonos de "ELKARTASUN ZOZKETA" (Sorteo De la Solidaridad), en el que existe la inscripción en euskera que significa: *"Con la compra de estos boletos ofreces tu ayuda a los familiares de los presos políticos para hacer frente a los gastos surgidos de la dispersión"*. Con estos bonos se ayuda a sufragar los gastos que los familiares de presos tienen que soportar para acudir a las diferentes prisiones.

b) Bonos LAGUNTZA por un valor total de 70€ para financiar el viaje de la Organización GAZTEHERRIA, organización supletoria e instrumentalizada por SEGI, a Bruselas para reivindicar la Independencia de Euskadi.

c) 18 KAIOLATIK con el anagrama de SEGI. Estos ejemplares de Kaiolatik At! son utilizados por la organización SEGI con un doble



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

objetivo: Por un lado, para la formación de sus militantes y por otro lado para la financiación de la organización.

d) Dos DVD de GAZTE MARTXA de 2007, que al igual que los anteriores Kaiolatik At! son producidos y distribuidos con la doble finalidad de financiación y formación.

e) Un DVD de Gazte Martxa en cuya portada aparece el anagrama de INDEPENDENTZIA rodeado por un círculo con un signo de admiración, siendo éste utilizado como nuevo anagrama de SEGI.

f) Un DVD del GAZTE TOPAGUNEA, celebrado los días 14, 15, 16 y 17 de Abril de 2006 en Echarri, cuya producción y celebración tiene, al igual que los anteriores, como finalidad la formación de los asistentes y la financiación de la organización.

2.- Material destinado a fines propagandísticos.

a) Una pegatina de una campaña llevada a cabo por SEGI cuyo lema era "GAZTEAK GARA HARRO GAUDE!" (Somos jóvenes y estamos orgullosos), así como el lema "IRUÑERRIKO GASTERRIA AURRERA" (Juventud de Pamplona, adelante). En dicha pegatina aparece la estrella de cinco puntas de SEGI.

b) Una pegatina de color rosa con el logotipo, en color blanco, de la organización "GAZTE SAREA", la cual está vinculada a la red de comunicación de SEGI.

c) Pegatina con fotos de cinco jóvenes procesados por formar parte de un Talde Y y haber llevado a cabo actos de KALE BORROKA, en la cual aparece el anagrama de ASKATASUNA y el texto "ASKATU!!!".

d) Seis pegatinas con el anagrama de SEGI y con referencia a la GAZTE MARTXA de Amaiur Garazi, en las que se reflejan diferentes ámbitos de lucha de la Organización como son: la Plataforma TAV contra el Tren de Alta Velocidad, Lucha estudiantil, Euskalherrian Euskaraz (lucha por el idioma), Independencia, Feminismo y Juventud.

e) Una pegatina con el anagrama del CINCUENTA ANIVERSARIO DE LA ORGANIZACIÓN TERRORISTA E.T.A, y con la leyenda "ezaren audaz baietza sortuz", que significa textualmente "Con lucha incansable se consigue el objetivo"

f) Un DVD titulado "ORAIN HERRI ORAIN BAKEA". El mismo contiene una grabación de la propuesta de Paz expuesta por Arnaldo Otegi en representación de E.T.A BATASUNA, lo cual tuvo lugar en el año 2004 en el Velódromo de San Sebastian.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

- g) Un DVD que contiene un documental de exaltación de la lucha por la independencia de Euzkalandia desde el exilio, en cuya portada aparece el Anagrama de SENIDEAK, organización integrada por familiares de presos y refugiados políticos vascos.
- h) Un DVD conteniendo un documental sobre la historia de Navarra que según el Movimiento ha sido ocultada por los organismos oficiales, siendo uno de sus patrocinadores la Organización Udalbiltza, considerada como brazo económico de E.T.A.
- i) Dos panfletos de la Organización DUINA en los que se reivindican VIVIENDA DIGNA PARA TODOS LOS JÓVENES YA!. La plataforma DUINA reivindicaba la Ocupación como única salida para la falta de viviendas protegidas para los jóvenes.
- j) Una pegatina firmada por la Gazte Asamblada de la Rochapea que, al igual que todas las Gazte Asambladas, se encuentra instrumentalizada por SEGI, en la que aparece la imagen de un Policía Municipal efectuando un disparo y con el texto: *"Policía Municipal mata a una vecina de Errotxapea; MUNIPAS ASESINOS"*
- k) Una pegatina con el anagrama de E.T.A, y la inscripción "Bietan Jarrai"
- l) Tríptico titulado "PUERTORA MARTXA" (MARCHA PUERTO) en el que se invita a participar a la marcha a la cárcel de Puerto los días 11, 12 y 13 de junio del año 2010. En su interior se hace un breve resumen de la situación y dinámica de lucha que está llevando el Colectivo de Presos Políticos Vascos. Asimismo se hace una breve reseña a las consecuencias de la dispersión.
- m) Cuatro camisetas con anagrama de Independencia. Las mismas suelen ser utilizadas por los jóvenes de la organización con el doble objeto de hacer proselitismo y financiación de la organización SEGI, más una camiseta con la leyenda "local autogestionatuak orain BGA" que significa "Locales Autogestionados Ya!", correspondiéndose las siglas BGA con "Burlatako Gazte Asamblada", organización instrumentalizada y controlada por SEGI.

3.- Material destinado a la formación / adoctrinamiento.

- a) 18 KAIOLATIK con el anagrama de SEGI. Estos ejemplares de Kaiolatik son utilizados por la organización SEGI con un doble objetivo: Por un lado, para la formación de sus militantes y por otro lado para la financiación de la organización.
- b) Dos DVD de GAZTE MARTXA de 2007, que al igual que los anteriores Kaiolatik son producidos y distribuidos con la doble finalidad de financiación y formación.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

- c) Un DVD de Gazte Martxa en cuya portada aparece el anagrama de INDEPENDENTZIA rodeado por un círculo con un signo de admiración, siendo éste utilizado como nuevo anagrama de SEGI.
- d) Un DVD del GAZTE TOPAGUNEA, celebrado los días 14, 15, 16 y 17 de Abril de 2006 en Echarri, cuya producción y celebración tiene, al igual que los anteriores, como finalidad la formación de los asistentes y la financiación de la organización.
- e) Dos DVD del MOVIMIENTO DE OCUPACIÓN, que no deja de ser una de las áreas de compromiso de la Organización SEGI.

4.- Otros efectos de interés:

- a) Una fotografía de la Concentración celebrada con ocasión del cumpleaños de Itxaso TORREGROSA ARTEAGA, actualmente en prisión por ser la máxima dirigente del Talde de SEGI en Burlada. En dicha foto aparecen, entre otros, la detenida Ohiana LOPEZ CESTAO portando en el centro una pancarta y en los extremos Xavier ARINA ECHARTE (actualmente en prisión por pertenencia a SEGI) e Ibai MORENO IBÁÑEZ, conocido activista de la localidad de Burlada. En dicha pancarta aparece el siguiente texto: “ZORIONAK ITXASO MAITE ZAITUZTEGU” (Itxaso Felicidades, Nosotros te queremos) junto con el anagrama de “INDEPENDENCIA” utilizado por SEGI.
- b) Una fotografía en la que la detenida Ohiana LÓPEZ CESTAO aparece en compañía de *Ibai AZCONA DOMINGUEZ, detenido recientemente en Francia y trasladado a España* en virtud de Euroorden dictada por la Audiencia Nacional para cumplir condena dictada por la Sala II de la Audiencia Nacional; junto a ellos aparecen otras tres personas.
- c) Una carta cuyo remitente es Iñaki OSES CARRASCO, con fecha de mayo de 2008, momento en que el mismo se encontraba en prisión por pertenecer a un Talde “Y” y ser responsable de distintos Actos de Terrorismo Callejero en Navarra. La carta procede de prisión, si bien ésta no pasó por el servicio de seguridad de la misma pues no contiene el sello correspondiente y tener en un lateral el siguiente texto traducido: “Si me respondes a esta carta deberás tener en cuenta cómo la has recibido, por tanto, no hagas mención a ella”. En la carta, Iñaki Oses se queja del pasotismo de la gente y llama a presionar los intereses de las multinacionales existentes en Burlada, finalizando la misiva con un Cuidate mucho y recuerda... “EL FUTURO ES NUESTRO YA”, “ANIMO, GORA ZU!! GORA ZUEK!! “BORROKA DA BIDE BAKARRA”, lema de la Organización SEGI, junto a la Estrella de cinco puntas de la misma organización.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

- d) Un folio en el que figuran fotocopiados los anagramas de las distintas organizaciones que conforman el entramado de la Organización Terrorista E.T.A, siendo los mismos: El Arrano Beltza, ASKATASUNA, GESTORAS, UDALBILTZA, ETXERAT Y ETA
- e) Varias cartas de la miembro de E.T.A, actualmente en prisión, María LIZARRAGA MERINO, enviadas tanto desde la prisión de Versalles (Francia) como desde la prisión de Villena en Alicante.
- f) Dos cartas enviadas desde Soto del Real por Itxaso TORREGROSA ARTEAGA, la cual se encuentra actualmente en prisión por ser la máxima dirigente de SEGI en el Talde de Burlada.
- g) Una carta enviada desde la prisión de Soto del Real por Garbiñe URRRA LARRION (Garbi), detenida en noviembre de 2009 por ser responsable del Talde de SEGI en Barañain.
- h) Un panfleto convocando a una manifestación nacional ("MANIFESTAZIO NAZIONALA") para el 17 de abril en la localidad francesa de San Juan de Luz. Dicha manifestación fue convocada dentro de la campaña diseñada por las diferentes organizaciones que componen la Izquierda Abertzale tras la aparición del miembro de E.T.A JON ANZA en una morgue de Toulouse (Francia) para culpar al Estado español de GUERRA SUCIA.
- i) Dos tirachinas, utilizados en manifestaciones y jornadas de lucha contra los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

DOCUMENTACIÓN INTERVENIDA:

1.- Una hoja manuscrita con fecha del 18 de octubre de 2010 con el título GM 2010-2011 (Gazte Mugimendua 2010- 2011). Se trata de una planificación del Movimiento Juvenil en Burlada, donde se hace referencia a la subvención de las fiestas del 2010 y también se relaciona a la Gazte Asablada de Burlada con la Gazte Astea (Semana Juvenil). En uno de los apartados se propone formar un "Talde" y se adjuntan diferentes nombres: Eneko, Barrena, Karmentxo, Zazpe, Aner, Oses, Vanesa, Irantzu, Saioa, Uxue, Oskia y Amets. En lo referido a las fiestas de Burlada se propone llevar a cabo organizar iniciativas por parte de las "Peñas" para conseguir dinero, dejando claro que con el Ayuntamiento no se puede contar. Esto entraría dentro de los procesos de dinamización y financiación de la Organización SEGI, evidenciando la gran responsabilidad de la detenida dentro del Talde de SEGI en Burlada.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

2.- Un folio tamaño Din-A4 con el título “GUIÓN ORIENTATIVO PARA LA ELABORACIÓN DE UN DIAGNOSTICO (septiembre de 2010): En dicho guión se trataría de ver las distintas asociaciones de Burlada, tanto a nivel municipal como asociativo popular, con el objeto de ver su capacidad para proyectarse a la sociedad. Esto podría definirse como la estrategia de SEGI para estar presente en todos los ámbitos de asociación existentes en el barrio.

En relación con el documento anterior, se encuentran dos folios tamaño Din-A4, cuyo título es “GAZTE ARLOA-DIAGNOSTIKOA y a la derecha del mismo se encuentra la leyenda OIHANARENTZAKO (para Oihana). En los mismos aparecen asociaciones de todo tipo, existentes en Burlada, tanto a nivel municipal como asociativo popular. El hecho de que dicho documento pudiese ser remitido a la detenida por parte de otra persona, evidencia el alto grado de responsabilidad de la misma no sólo como responsable de Talde de SEGI en Burlada, sino también su grado de implicación como responsable de Eskualde en el organigrama de SEGI.

3.- Un folio tamaño Din-A4 con título DIAGNOSTICO DE LA JUVENTUD EN BURLATA. En el mencionado documento se hace referencia a los diferentes puntos a tratar para movilizar a la juventud, siendo éstos: Vivienda, Euskera, Ocio y Tiempo Libre, Mujer, Sexualidad, Drogas, Condiciones Laborales, Transporte y Comunicación. Todos ellos frentes de actuación de lucha de la Organización SEGI.

4.- Un folio tamaño Din-A4 con título “ZEIN DA ZURE IRITZIA?” (Cual es tu opinión?). Cuestionario dirigido a la juventud del barrio con el objetivo de conocer la realidad social, político y económica del barrio. Esto entraría dentro de la estrategia que esta siendo llevada a cabo por SEGI para conocer la situación de la juventud y así poder establecer sus objetivos concretos y sus frentes de lucha.

5.- Un folio manuscrito tamaño Din-A4 titulado “GAZTE LOKALAREN GESTIOA”(Gestión de Locales Juveniles). Este documento se trata de una propuesta de cómo gestionar el local juvenil de Burlada. Se defiende un modelo asambleario donde, de cara al futuro, se podría crear el “GAZTE KONTSEILUA” (Consejo Juvenil) de Burlada. Por otro lado se mencionan las consecuencias negativas que traería la privatización del local juvenil, no respondiendo a la realidad y a las necesidades de Burlada. Esto podría encuadrarse dentro de la estrategia seguida por SEGI en Burlada, para conseguir un nuevo local de reunión, donde adoctrinar y dinamizar la juventud de Burlada.

6.- Cinco folios mecanografiados, tamaño Din-A4, titulados “ESQUEMA DEL DIAGNÓSTICO” en los que se trata de definir el barrio/pueblo tanto institucionalmente, socialmente como culturalmente. En el apartado de descripción de las diferentes fuerzas políticas se hace mención a la capacidad de influencia de la Izquierda Abertzale. Esto entraría dentro de la estrategia que está siendo llevada a cabo por SEGI para conocer la



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

situación, a todos los niveles, del barrio, con el objeto de poder establecer sus objetivos concretos y sus frentes de lucha.

7.- Manuscrito en hoja de color rojo titulado “EUSKAL HERRIRA NAFARROA 2009-1012”. Se trata de un guión a llevar a cabo en la sociedad Etxebeltza a las 19:00 horas. Uno de los puntos a tratar es la fase política dando importancia al Marco Democrático (Batasuna). Hacer hincapié en el desgaste del marco político actual (PNV-UPN). Se explica como el Marco Democrático de Batasuna tiene dos objetivos; el estado vasco socialista y hacer frente a la represión, esto lo tiene que llevar a cabo la Base Social que es la que forma la Red de Comunicación (Komunikazio Sarea). Otro de los puntos tratados es la iniciativa de Batasuna/Izquierda Abertzale “EH ezkerretik eraikiz” que tiene el objetivo de transformar la sociedad.

8.- Manuscrito en hoja de color blanco titulado “Jaiak 08” en el que se hace mención a los UGE de SEGI (Udako Gazte Eskolak- Escuelas Juveniles de Verano); se exponen los días jueves y viernes en la UPNA (Universidad Pública de Navarra).

9.- Fotocopia titulada “Antolakuntza”. Se hace un esquema de la organización de la Izquierda Abertzale; Batasuna/SEGI/Askatasuna. Así mismo se indica como se organiza Batasuna: Mesa Nacional/Ayuntamientos. En el apartado S (SEGI), inscrito a mano, se especifica Gazte Asamblada de Burlada. Se hace mención de cual es la situación de cada organización y de establecer las prioridades. Se da importancia a organizar los diferentes temas como los accidentes, aborto, ataques contra las mujeres, represión, acciones.... En el apartado de prioridades, inscrito a mano, se especifica que una vez al mes hay que comunicar toda la información de “nuestro trabajo”. También se cita la necesidad de juntarse el HIRUKOTE (Batasuna/SEGI/Askatasuna). Para tratar todo este tema de organización se pone la fecha del 2 de julio a las 08.30 horas.

10.- Papel manuscrito titulado “Udako plangi + Jaiak”. Se trata de una planificación de verano con los objetivos de ampliación y de una mayor implicación de la Gazte Sarea (Red juvenil). Importancia de la presencia de la Ikurriña y exposición del Marco Democrático. También se hace referencia al apartado de Tesorería; venta de ropa, relojes, mecheros, collares. Por último se hace mención al presupuesto de las fiestas.

11.- Manuscrito titulado “08-05-22 Plangintza”. Se trata de un guión de acta en la que se hace referencia, sobre todo, al apartado de comunicación, citando los DVD “Kaiolatik” de SEGI. También se hace referencia a la iniciativa “Gazte eta Aske” de SEGI.

12.- Manuscrito titulado “Burlatako Gazte Asamblada” “Udarako Dinamikak 2008”. Se trata de dinámicas de verano llevadas a cabo por la Gazte Asamblada de Burlada, Percusión/Malabares/Batukadas.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

13.- Cuadernillo firmado por SEGI y con la inscripción manuscrita "NAGE" que se corresponde con las siglas de "Nafarroako Gazte Eskola, redactado íntegramente en euskera, con el título "AUTOGESTIOA AZTERGAI" ("Examen a la Autogestión", siendo los epígrafes del texto: 1.Historia interna de la Autogestión; 2.Ideas principales y básicas de la Autogestión; 3.¿Por qué la Autogestión?; 4.Autoorganización, Autogestión y Autodeterminación; 5.Autogestión Comunista; 6.Autogestión Social o Socialista. Junto al documento anterior, dos folios manuscritos en los que se hace un resumen en castellano de las ideas plasmadas en el folleto anterior. A su vez, dos folios firmados por la Burlatako Gazterria Aurrera, en los que la Gazte Asamblada hace saber a los jóvenes el derribo del Gaztetxe de Burlada y les pide que estén atentos para posibles movilizaciones.

14.- Una cuartilla tamaño A5 manuscrita y dividida en seis recuadros por cada cara, correspondiente a los doce meses del año. En cada recuadro figuran nombres de personas vinculadas con la organización SEGI, a las que se le asigna un día del correspondiente mes. Esto podría demostrar que Oihana está en un escalón superior a los demás miembros de la organización y como tal sería la encargada de asignarles las tareas.

MATERIAL INFORMÁTICO INTERVENIDO:

En el registro efectuado en el domicilio de Oihana LOPEZ CESTAO, se ha procedido a intervenir el siguiente material informático:

1.- Un CPU sin número de registro, de esta se extrae un disco duro Seagate, modelo ST34001A, con número de serie FJX9YKG3, referenciado como número 5HDO1, que se incauta.

2.- Disco duro, marca Maxtor, número de serie Y3K6WABE, referenciado como número 5HD02, procedente de CPU negra sin número .

3.- Disco duro, con placa al aire, marca Seagate, modelo ST310211A, con número de serie SDBOLEBA, evidenciado como número 5HD03.

4.-Tres discos duros procedentes de una balda de madera en el suelo. Disco duro marca Samsung, modelo WN32543A, que se evidencia con el número 5HD04. Disco duro marca Maxtor, con numeración 019027, referenciado como evidencia 5HD05. Disco duro Seagate, número de serie 9RA3Q89, evidenciado como 5HD06.

5.- Un pendrive de 1GB de color azul, se referencia como 5UBS01.

6.- Un pendrive de 8GB azul, evidenciado como 5USB02.

7.- Un pendrive con la inscripción "ASSY IN CHINA", evidenciado como 5USB03.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

8.- Una PDA blanca marca HTC, con número HT93TKF03316 y se referencia como 5PDA01.

9.- Un porta CD's negro, el cual está sobre la mesa del escritorio, conteniendo tres CD's que se referencian como 5CD01 y 4DVD's que quedan referenciados bajo la reseña 5DVD01.

10.- Un ordenador sin marca, modelo DW651DI y con número NB7BWPO29149, extrayendo disco duro Toshiba, número de serie 975HFXZS, que se evidencia como 5HD07.

11.- Del portátil encontrado encima de la mesa, se extrae disco duro, marca Hitachi, número de serie LKKTJZ0A, que se evidencia como 5HD08.

12.- De teléfono móvil marca Samsung blanco, se extrae tarjeta de memoria micro SD de 2GB, marca Sandisk, referenciado como 5MSD01, dicho se teléfono se evidencia como 5TEL01.

13.- De cámara de fotos Olympus, se extrae tarjeta de memoria número 1854770271, de 1GB, que se referencia con 5SD01.

14.- Un pendrive con logotipo "INDEPENDENTZIA", referenciado como 5USB4.

15.- Teléfono móvil motorola con IMEI 336877020183282. Referenciado 5TEL02.

16.- Una tarjeta marca Olimpus de 1 Gb referenciado 5SD01.

17.- Un pendrive azul, en un llavero, sin ninguna inscripción reseñado como 5-USB-05.

Del análisis de alguno de los efectos informáticos, se encuentran los siguientes documentos de interés:

1.- Un CPU sin número de registro, de esta se extrae un disco duro Seagate, modelo ST34001A, con número de serie FJX9YKG3, referenciado como número 5HDO1, con los siguientes archivos de interés:

- 5hd1\Espacio_Particionado\particion_0\Espacio_Asignado\audio\5hd1.001-2027672: Video de apoyo a presos de ETA dónde se observa a Iñigo GULINA TIRAPU, David URDIN PEREZ, Xabier ARINA ECHARTE, Ignacio OSES CARRASCO todos ellos imputados en diversas causas por acciones de Kale Borroka y su pertenencia a la organización terrorista a SEGI con fotos de presos como son María LIZARRAGA MERINO (en prisión por su pertenencia a ETA).



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

- [5hd1\Espacio_Particionado\particion_0\Espacio_Asignado\document s/5HD1.001-3732675.pdf](#): Comunicado de la Organización Terrorista E.T.A de fecha febrero de 2009, en el que se denuncia las próximas elecciones al Parlamento Vasco por su carácter antidemocrático debido a la falta de la fuerza política de la Izquierda Abertzale.
- [5hd1\Espacio_Particionado\particion_0\Espacio_Asignado\document s /5HD1.001-3794096.pdf](#): Panfleto de las txoznas de Burlada, con diferentes anagramas de organizaciones como SEGI, GESTORAS y fotos de presos y encausados de la localidad de Burlada.
- [5hd1\Espacio_Particionado\particion_0\Espacio_Asignado\document s/ 5HD1.001-4169768.pdf](#): Octavilla de GAZTE MUGIMENDUA (Movimiento Juvenil) en el que se invita a la celebración del Ligre Txiki, que se celebra en noviembre y a las asambleas que se celebran en la Casa de Cultura de Burlada. En esas asambleas se hablará de temas relacionados con la juventud, vivienda, precariedad laboral, Tren de Alta Velocidad; TODOS ELLOS FRENTE DE LUCHA DE LA organización SEGI.
- [5hd1\Espacio_Particionado\particion_0\Espacio_Asignado\document s/5HD1.001-4169782.pdf](#): Documento en el que se convoca a una Junta Popular que se llevará a cabo en la Sociedad Cultural Axular de Burlada. En el mismo aparece abajo a la derecha el logotipo de BATASUNA.
- [5hd1\Espacio_Particionado\particion_0\Espacio_Asignado\document s/5HD1.001-4169791.pdf](#): Cartel con el lema traducido “DEJAD EN PAZ A LA JUVENTUD. NO A LA REPRESIÓN” convocando a una manifestación en Burlada, asimismo se hace mención al ONGI ETORRI de Iñigo y Jotas. En el mismo cartel aparece foto del político Josu Jon IMAZ.
- [5hd1\Espacio_Particionado\particion_0\Espacio_Asignado\document s/5HD1.001-4186128.pdf](#): Documento con una lista de precios de bebidas y con anagrama utilizado por la Organización SEGI (INDEPENDENTZIA).
- [5usb4\Espacio_Particionado\particion_0\Espacio_Asignado\document s/5usb4000-109.doc](#): Protocolo de actuación ante accidentes laborales, instando a convocar manifestaciones en todos los barrios de Pamplona, así como dar comunicados a la prensa, discursos políticos, todo ello en las primeras 24 horas, para posteriormente a las 48 horas concentrarse ante la sede de Unión del Pueblo Navarro.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

- 5usb4\Espacio_Particionado\particion_0\Espacio_No_Asignado\Recuperados_F\jpg00150824.jpg: Fotografía posiblemente realizada por Oihana LOPEZ CESTAO, en la que se observa a varios jóvenes de Burlada, entre los que se encuentra Xavier ARINA ECHARTE (Detenido el pasado mes de octubre por presunta integración en SEGI) portando una bandera con leyenda y logotipo de SEGI.
- 5usb4\Espacio_Particionado\particion_0\Espacio_No_Asignado\Recuperados_F\jpg: Fotografía en la que se observa a María LIZARRAGA MERINO (Actualmente en prisión en Francia por integración en ETA) junto a Asier ARIZCUREN MEDINA, vistiendo éste último una camiseta con logotipo y leyenda de SEGI.
- 5usb4\Espacio_Particionado\particion_0\Espacio_No_Asignado\Recuperados_F\png00006882.png: Logotipo de SEGI.

2.- Un pendrive de 1GB de color azul, se referencia como 5UBS01.

En el interior del mismo se encuentran los siguientes archivos de interés:

- 5usb1\Espacio_Particionado\particion_0\Espacio_Asignado\documents: En este documento se encuentra un pasquín con el nombre de la miembro de la Organización Terrorista E.T.A. María LIZARRAGA MERINO con la leyenda "Presa política de Burlata dispersada a más de 600 km. de su casa (Alicante). Apurtu dispersioa eta idatz iesaiozu!!!" (Acaba con la dispersión y escríbeles) .
- 5usb1\Espacio_Particionado\particion_0\Espacio_Asignado\documents: Pasquín en el que se anuncia la presentación del programa de la Izquierda Abertzale de Burlada.
- 5usb1\Espacio_Particionado\particion_0\Espacio_Asignado\documents: Alegato en contra de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como de los partidos políticos en Burlada tras el derribo del Gaztetxe de esta localidad.
- 5usb1\Espacio_Particionado\particion_0\Espacio_Asignado\documents: Contiene el programa electoral de EAE/ANV.

3.- Un pendrive de 8GB azul, evidenciado como 5USB02.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

- F:\5usb2\Espacio_Particionado\particion_0\Espacio_Asignado\images\5usb2000-231739271JPEG: Fotografía en la que aparece una chica con la cara cubierta, sosteniendo un tirachinas y vistiendo camiseta roja con el logotipo de INDEPENDENTZIA utilizado por la Organización SEGI .
- 5usb2\Espacio_Particionado\particion_0\Espacio_No_Asignado\Recuperados_F/pdf: Aparecen diversos recortes de periódicos, referentes a la precariedad laboral, accidentes laborales, etc. También aparecen recortes de periódico referentes a detenciones de miembros de la Organización ETA y colaboradores de la misma.

3.- Un porta CD's negro, el cual está sobre la mesa del escritorio, conteniendo tres CD's que se referencian como 5CD01 y 4DVD's que quedan referenciados bajo la reseña 5DVD01.

- burlatako jaiak 08\brindisa eta bazkaria/burlatako jaiak 08 032.jpg: fotografía del Brindis de apoyo a los presos en las Fiestas de Burlada en el año 2008.
- burlatako jaiak 08\brindisa eta bazkaria/burlatako jaiak 08 042.jpg: fotografía de asistentes al Brindis de apoyo a los presos en las Fiestas de Burlada 2008.
- burlatako jaiak 08\presoen mania/burlatako jaiak 08 282.jpg: Fotografía de un acto en homenaje a los presos en las Fiestas de Burlada en el que se exhibieron fotografías de presos y una pancarta con la leyenda en euskera: GAIXO LARRIAK (ENFERMOS GRAVES)
- burlatako jaiak 08\sokatira txapelketa/burlatako jaiak 08 186.jpg: Fotografía de una pancarta en la cual se lee "URRIAK 25 INDEPENDENTZIA EGUNA".
- burlatako jaiak 08\sokatira txapelketa/burlatako jaiak 08 210.jpg: Fotografía de una pancarta con el texto "EUSKAL HERRIA SALTZEN UTZIKO" (NO OS DEJAREMOS VENDER EUSKAL HERRIA) y los símbolos de los partidos políticos NABAI, UPN y PSN.
- burlatako jaiak 08\txupinazo/burlatako jaiak 08 010.jpg: Fotografía del día del txupinazo de las Fiestas de Burlada 2008 en la que se observa una pancarta con imágenes de presos de la organización SEGI de la referida localidad.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

- [burlatako jaiak 08 264.avi](#): Vídeo del día del txupinazo en el que se observa a diferentes jóvenes portando pancartas con imágenes de presos y profiriendo gritos a las autoridades presentes en el acto.

5CD03

- [Nafarroa-Eguna/afaria](#): carpeta conteniendo diversas fotografías y vídeos referentes a una reunión celebrada entre varios jóvenes de Burlada conocidos por su activismo en las distintas organizaciones juveniles de la Izquierda Abertzale. Entre éstos se encuentra María LIZARRAGA MERINO, presa por pertenencia a la organización terrorista ETA, Itxaso TORREGROSA ARTEAGA, presa, en la actualidad, por pertenencia a SEGI, Iñaki OSES CARRASCO. En alguno de los videos se observa a todos los reunidos gritar “Gora ETA Militarra” y alguno de ellos decir “este video para Marlaska” (En referencia al Juez de la Audiencia Nacional Fernando GRANDE MARLASKA).

5DVD-01

- [Gordetzekoak\Gaztetxea\bga/kart_berriz.png](#): Cartel con la fotografía de una fábrica de embutidos abandonada (Embutidos Ciganda), con reivindicaciones sobre el Gaztetxe, convocando a una Marcha ciclista, una comida y una Asamblea bajo el lema: “NO NOS DEJARAN SIN EL BERRIZ GAZTETXERA/PASA ZAITEZ (Acude!)”
- [Gordetzekoak\Gaztetxea\bga/kartela.png](#): Cartel con igual foto que el anterior, con reivindicaciones sobre el Gaztetxe y convocando a dos jornadas con almuerzo, rueda de prensa, comida, asamblea, jornadas informativas sobre la problemática del Gaztetxe, bajo el siguiente lema: “GAZTETXEA BADAGO/ YA HAY GAZTETXE, PASA ZAITEZ” (Pásate!)
- [Gordetzekoak\Gaztetxea\bga/pegata.jpg](#): Pegatina firmada por la Gazte Asamblada de Burlada, conteniendo dibujo y texto informando sobre el nuevo Gaztetxe de la localidad. “BURLATAK BADU GAZTETXEA!” (Burlada ya tiene gaztetxe) “Burlata grisari kolorea emateko prest” (Burlada está dispuesta para dar color gris)
- [Gordetzekoak/Carpeta Olentzero 07](#): Conteniendo fotografías de una celebración llevada a cabo en la Sociedad AXULAR de la localidad de Burlada, en las cuales se pueden ver fotos de presos y propaganda y pancartas firmadas con el anagrama de INDEPENDENCIA utilizado por la organización SEGI; en dichas fotografías se puede ver a Imanol SALINAS IJURCO, detenido en



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Noviembre de 2010 por su pertenencia a SEGI, los hermanos Ibai e Iker MORENO IBAÑEZ, Asier ARIZCUREN MEDINA, Igor AOIZ OLORIZ, todos ellos conocidos por su activismo en la Izquierda Abertzale.

- Gordetzekoak\Olentzero Gaupasa/olentzero gaupasa.png:
Conteniendo dibujo del Olentzero (pastor vasco que lleva regalos a los niños el 24 de diciembre), con el anagrama de Independencia dentro de un círculo con un signo de admiración (SEGI) y con el símbolo de la plataforma Etxerat, consistente en el mapa de Euskadi y Navarra con las flechas hacia su interior.
- Gordetzekoak/ij.png: Fotografía de José Javier OSES CARRASCO, con la dirección de la prisión en la que estuvo preso por su pertenencia a un "Talde Y" por actos de Kale borroka; se facilita igualmente su fecha de cumpleaños.

5DVD-03

- Grabatzekoa\Burlata08/aht: Carpeta que contiene documentación relativa a la protesta por el Tren de Alta Velocidad, en la cual se exponen los motivos de las reivindicaciones de la plataforma anti-TAV, uno de los principales objetivos de la lucha que desarrolla la organización SEGI.
- Grabatzekoa\Burlata08\Autogestio martxa/komunikatua.doc:
Comunicado sobre la celebración de una marcha por la Autogestión, firmado por la Gazte Asamblada de Burlada.
- Grabatzekoa\Burlata08\gure ataria\ekainak 21/A3 Koloretan.pdf:
Cartel convocando a diversos actos en relación a la ocupación. El mencionado cartel esta patrocinado por: Consejo de la juventud de Navarra, Gazte Aterpea (refugio Joven), IGA (IRUÑARRIKO GAZTE ASAMBLADA), Gure Ataria (nuestro Portal) y Klean.
- Grabatzekoa\Burlata08\gure ataria\ekainak 21/MANIFESTUA-MANIFIESTO_ngk.rtf: Manifiesto en el que se habla sobre la situación de la vivienda para los jóvenes, siendo éste, uno de los frentes de lucha de la Organización SEGI.
- Grabatzekoa\Burlata08/Independentzia beltza.png: Anagrama con la palabra INDEPENDENCIA, rodeada por un círculo y con un signo de admiración, símbolo utilizado por la Organización SEGI.

5-DVD-04



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

- Mis documentos\Asier\gaztetxe\Gazte/cuño 1.jpg: Cuño de un dibujo con la leyenda “BURLATAKO GAZTE ASAMBLADA”.
 - Mis documentos\Asier\gaztetxe\Gazte/Euskal Herriko Gazte Asanblada eta Gaztetxeen IV.topaketarako GAI ORDENA.doc: Documento en euskera con el título “Euskal Herriko Gazte Asanblada eta Gaztetxeen IV.topaketarako GAI ORDENA” siendo traducido al castellano como “Orden del día para el 4º encuentro de Gaztetze y Gazte Asanbladas de Euskael Herria”.
 - Mis documentos\Asier\gaztetxe\Gazte/Euskal Herriko Gazte Asanblada eta Gaztetxeen Komunikazio Batzordea: Documento en euskera con el título “Euskal Herriko Gazte Asanblada eta Gaztetxeen IV.topaketarako GAI ORDENA” siendo traducido al castellano como “Asamblea de Comunicación de Gazteches y Gazte Asanbladas de Euskal Herria”.
 - Mis documentos\Asier\gaztetxe\Gazte/Guía de ocupación: Documento Word con título “Guía de ocupación” en el que se hace una breve explicación de los requisitos previos para la ocupación de una vivienda.
 - Mis documentos\Mis archivos recibidos\02 – 38.240(divX).avi: Video el cual comienza con una imagen del sello con la leyenda “BURLATAKO GAZTE ASAMBLADA” en el que se ven varios jóvenes de la localidad de Burlada, y entre ellos el preso por su integración en la organización terrorista de SEGI Xabier ARINA ECHARTE en virtud de la D.P. 371/09 por el Juzgado Central de Instrucción número TRES. En dicho video se observa una imagen superpuesta de dos jóvenes encapuchados con lanzando cócteles molotov, al igual que miembros de la Guardia Civil con la siguientes leyendas sobre las imágenes: “UN DESALOJO OTRA OKUPACIÓN” y “BURLATAKO GAZTE ASAMBLADA”.
- 4.- De teléfono móvil marca Samsung blanco, se extrae tarjeta de memoria micro SD de 2GB, marca Sandisk, referenciado como 5MSD01, dicho se teléfono se evidencia como 5TEL01.
- 5msd1\Espacio_Particionado\particion_0\Espacio_Asignado\images: 5msd1.000-1555: Fotografía en la que aparece la bandera de Navarra e Ikurriña sobre la palabra “Independentzia”, lema utilizado por la organización SEGI



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

- 5mds1\Espacio_Particionado\particion_0\Espacio_Asignado\images: 5msd1.000-1558: Fotografía de una pegatina con el lema “Independentzia” , utilizado por la organización SEGI
- 5TEL1\UFED Samsung GSM SGH-E250 353439026295850 2010_12_18 (001)\Images\Independentzia.jpg: Foto con anagrama formado por la palabra Independentzia, rodeada con un círculo y con un signo de admiración, símbolo utilizado por la Organización SEGI.

UNDECIMO.- AINHOA VILLAVERDE BARRUTIABENGOA

RESPONSABILIDAD EN SEGI:

Ainhoa VILLAVERDE BARRUTIABENGOA, miembro activo de la organización terrorista SEGI y concretamente responsable del Eskualde de Vitoria. La adquisición de esta responsabilidad se ha visto reflejada en las numerosas reuniones que ha tenido con Marina SAGASTIZABAL EMILIO-YUS, anterior responsable del Talde de Judizmendi así como con otros miembros relacionados con el entorno abertzale, responsables de las distintas Gazte-asambladas en la ciudad de Vitoria, lo que se puede constatar mediante las correspondientes Actas de Vigilancia levantadas al efecto.

- 14/06/10.- Participa junto con Marina SAGASTIZABAL EMILIO YUS y otros jóvenes en la pegada de carteles relacionados con SEGI y realizada a las 23:20 horas.
- 30/06/10 Asiste sobre las 22:00 horas a una reunión en las campos de Olárizu junto con otros jóvenes miembros de la Gazte Asanblada del mencionado barrio, entre ellos Marina SAGASTIZABAL.
- 16/07/10.- Participa en la Gaztemarcha que tiene lugar el fin de semana del 16 al 18 de Julio, entre Ozaeta y Salvatierra. Significar que previamente y junto con Bergoy MADERNAZ DEL POZO MARTINEZ DEL CAMPO Igarki ROBLES realizan un reconocimiento previo del recorrido de la Gaztemarcha, entre Ozaeta y Salvatierra.
- 21/07/10 Se dirige con su vehículo a la localidad de Lasarte donde estaciona en la sidrería del pueblo, a las 19:40 horas sale en compañía de Bergoi MADERNAZ DEL POZO , Aiala ZALDIVAR ALVARADO y Markel ZAMACONA URIGOITIA, para más tarde marcharse cada uno en su vehículo.
- 29/07/10.- A las 22:45 horas se observa salir de un bar de la calle cuchillería junto con Marina SAGASTIZABAL EMILIO YUS y varios jóvenes, para los cuales colocan una pancarta grande en medio de la plaza Pepe UBIS. Posteriormente se desdoblán en



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

dos grupos, uno de ellos precedido de Marina SAGASTIZABAL y el otro por Ainhoa VILLAVERDE, colocando por el barrio de Judizmendi tres tipos de carteles convocando para actos del GAZTE EGUNA del día siete de agosto.

- 10/08/10.- Sobre las 18:30 horas se produce una reunión en el bar Akelarre de Ainhoa VILLAVERDE, Aiala ZALDÍVAR ALVARADO y Bergoi MADERNAZ DEL POZO y una desconocida.
- 14/09/10.- Como consecuencia de la detenciones llevadas a cabo por la Guardia Civil contra miembros de EKIN, participa en una asamblea informativa que tiene lugar en el Gaztetxe así como en las manifestaciones que tienen lugar los días 15 y 18 de septiembre en Vitoria.
- 28/09/10. Se reúne a las 21:50 horas en el bar Kilkerra con dos jóvenes pertenecientes a la Gazte Asamblada de Judizmendi. Al día siguiente se produce unas pintadas en el barrio de Judizmendi en apoyo de Askapena tras las detenciones realizadas en la madrugada del mismo día contra miembros pertenecientes a dicha formación. Significar que la misma participa el día 01 de octubre en la manifestación que tiene lugar en Vitoria en su apoyo.
- 17/11/10: Ainhoa VILLAVERDE BARRUTIABENGOA, es una de las personas asistentes a la rueda de prensa celebrada por miembros del entorno baertzale en el Hotel San Sebastian. -En la misma se ha denunciado la existencia de unas "listas negras" de jóvenes que han sido citados en declaraciones policiales y judiciales de personas detenidas miembros de SEGI, así como para ratificar su adhesión al llamado "Acuerdo de Gernika" firmado el pasado 25 de septiembre.

EFFECTOS INTERVENIDOS:

Del registro efectuado en su domicilio sito en la calle Florida, número 63, 2º. Letra A, de Vitoria (Álava), se intervienen entre otros los siguientes efectos relevantes a efectos de imputaciones:

1.- Fotografía en el que figuran tres encapuchados. Fotografía del los actos del "Gudari Eguna" en el monte Aritxulegi en el año 2006. Dicho acto celebrado en Oiartzun (Guipuzcoa) supuso una nueva escenografía de la organización terrorista ETA para difundir un comunicado reafirmando "su compromiso de seguir firmemente en la lucha con las armas en la mano" en la cual se refleja a TRES miembros encapuchados de la organización terrorista ETA, dos de ellos armados con sendos fusiles efectuando diferentes disparos al aire. La trascendencia de la fotografía radica en la particular perspectiva desde la que está tomada, la cual refleja una ubicación preferencial y privilegiada en la parte central- posterior del escenario



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

donde se desarrollaron los hechos apologéticos que tuvieron lugar en dicho evento y al que sólo hubieran podido acceder aquellas personas con cierto rango o nivel jerárquico dentro de la organización de este.

2.- Pasquín “JUDIMENDIKU GAZTE ASAMBLADAK:

Documento de la Gazte Asanblada del barrio de Judizmendi en Vitoria, distribuida por la detenida en una de las Gazte Asanbladas en la que Ainhoa participa habitualmente en Vitoria. Se trata de Actos que los jóvenes de la izquierda radical abertzale utilizan para sus reuniones y para la obtención de recursos económicos, ya sea a base de conciertos, rifas y otros; o para atraer a nuevos jóvenes que simpaticen y colaboren de alguna forma a la construcción de la “identidad de la nación vasca”.

3.- Carteles Gazte Martxe Ozaeta Salvatierra.

Dentro del vehículo que utiliza habitualmente, Ford Fiesta, matrícula 9849-BCV, se interviene carteles de la Gazte Martxa Ozaeta-Agurain 2010, en la cual Ainhoa participó, tanto en su elaboración, ejecución y posteriormente evaluación de la misma, junto a Bergoi MADERNAZ DEL POZO y Aiala ZALDIVAR ALVARADO, ambos en paradero desconocido, tras la detenciones de 21 de octubre de los presentes. Así mismo es reseñable que dentro del mismo vehículo se encontraron carteles-plantilla del referido acto, así como una camiseta roja con el anagrama “Independenczia”, material utilizado durante su desarrollo, lo que indiciariamente prueba su papel preponderante dentro de la organización terrorista SEGI en la ciudad de Vitoria, aglutinando en su persona toda la responsabilidad sobre la cartelería propagandística y anunciadora de la totalidad de las celebraciones de eventos de naturaleza radical abertzale. Recordar que las Gazte Martxas son eventos instrumentales de la organización terrorista SEGI, como cauce de captación, dinamización e impartición de instrucciones y adoctrinamiento. Concretamente en la Gazte de Ozaeta Ainhoa Villaverde desempeñó junto con otras personas (Bergoi Madernaz del Pozo y Aiala Zaldivar) un papel preponderante en labores de organización, planificación y posterior autocrítica sobre el resultado del acontecimiento.

4.- Manuscrito con anverso y reverso

Anverso: : IRAULTZA: ALDAKETA PROZESU MOTA BAI
(REVOLUCION: UN PROCESO PARA EL CAMBIO)

Describe una reflexión (filosofía) sobre las pautas para afrontar una revolución., (movimientos de liberación) bajo tres puntos:

- 1)- Vigilancia
- 2)- Sencillez
- 3)- Violencia

Es una especie de guión instructivo para ser impartido en algún tipo de reunión, curso, asamblea, etc.- Aparte del concepto revolucionario reflejado en el anverso del documento, en su parte posterior o reverso del mismo se hace referencia al concepto denominado:



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Reverso: GATAZKA: (CONFLICTO)

Conflicto está asociado al término cambio y se puede enforzar desde la perspectiva del:

- Desde el individuo
- Desde la "sociedad"
- Desde la "especie" (teoría-filosofía).

El manuscrito termina con el dibujo e inscripción representativo de la organización terrorista SEGI.

Este manuscrito viene a ser una prolongación o continuidad del "documento-ideario" intervenido a Ekaitz SIRVENT AUZMENDI, miembro del aparato político de la organización terrorista ETA, fechado en diciembre del año 2007, como militante de HAIKA, el antecedente organizativo de SEGI, que como quedó demostrado hizo llegar mediante soporte informático a la "vanguardia juvenil de Euskal Herria y en el que se ensalzaba la necesidad e importancia de llevar a cabo actividades de reforzamiento de la estructura organizativa de SEGI, cumplimentando directrices previamente establecidas en un documento de ETA, en el que se evidencia que SEGI sigue manteniendo el carácter de cantera para nutrir su tejido militante.

En ese documento se habla de una especie de lucha o revolución idearia "IRAULTZA", de cara al reforzamiento de la estructura organizativa de SEGI, sobre la base de incrementar su militancia, tanto a través de la captación, como de la ampliación del periodo de duración de la misma y de una potenciación de los procesos de formación.

EFFECTOS INFORMATICOS

RESUMEN DOCUMENTOS RELEVANTES APARECIDOS EN LOS EFECTOS INFORMATICOS INTERVENIDOS EN EL REGISTRO DEL DOMICILIO DE AINHOA VILLAVERDE BARRUTIABENGOA, CALLE FLORIDA 63,2ºA, DE VITORIA (ALAVA).-

- 1.- REFERENCIA: 1810 6HD1.001-16422-128-4
- 2.-REFERENCIA: 1810 6HD1.001-16479-128-3
- 3.-REFERENCIA: 1810 6HD1.001-16499-128-4
- 4.-REFERENCIA: 1810 6HD1.001-16555-128-4
- 5.-REFERENCIA: 1810 6HD1.001-16602-128-3
- 6.-REFERENCIA: 1810 6HD1.001-16409-128-4
- 7.-REFERENCIA: 1810 6HD1.001-16415-128-4
- 8.-REFERENCIA: 1810 6HD1.001-16485-128-4
- 9.-REFERENCIA: 1810 6HD1.001-16497-128-3
- 10.-REFERENCIA: 1810 6HD1.001-16541-128-4
- 11.-REFERENCIA: 1810 6HD1.001-16542-128-4



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

12.-REFERENCIA: 1810 6HD1.001-63035-128-4

Todos ellos hacen referencia a iconografía de ETA Y OTRAS ORGANIZACIONES ILEGALES DEL ENTORNO DEL MLNV

13.-Escrito que comienza diciendo ETA, FARC eta ordenadore magikoak II

-Relación de ETA con las FARC.

-En cambio en la "película esta", se olvidan de las torturas que se llevan a cabo por los estados paramilitares, en particular del Gobierno de Uribe en Colombia.

-También citan unas declaraciones de Chávez que vino a decir que serían capaces de condenar (Audiencia Nacional) Bolívar, Sucre y San Martín.-

14.-Documento escrito en ordenador sobre la ocupación del Gaztetxe de Judizmendi de Vitoria.-

15.- GAZTETXE MARTXA

Marcha a favor de los Gaztetxes, desde Maule-Iruña 21 ABRIL 07 DE MAYO

-El documento contiene una ponencia sobre el movimiento Autogestión de los Gaztetxes y se presenta en nombre de las 140 Gazte Asambleadas de Euskal Herria.

1 AURKEZPENA / PRESENTACION

Introducción histórica del comienzo de los gaztetxes que comenzó hace 20 años.

2 NORTZUK GARA / ¿QUINES SOMOS?

Somos tres y mico jóvenes que reunimos en 140 asambleas de Euskal Herria.

Cada Gazte Asamblea tiene un modo propio de pensar, trabaja debatir.

3 GAZTETXE MARTXA ZER DA / LA MARCHA DE GAZTETXE ¿Qué ES?

Es una marcha que comienza en Maule el 21 de abril y finaliza el 7 de mayo en Iruña, en la que se pasará por la mayoría de gaztetxes de Euskal Herria.

4 GAZTETXE MARTXA ZERTARAKO / LA MARCHA DEL GAZTETXE ¿PARA QUE?

OBJETIVOS:

- GURE EGOERA JENDARTERATU ETA GURE PROIEKTU ETA DINAMIKAK INDARTZEA

-Socializar nuestra situación y reforzar nuestros proyectos y dinámicas.

- JENDEARTEAN BEHARREZKOAK ERREIBINDIKATU ETA BABESA JASO

-Reivindicar que somos necesarios en la sociedad y recabar

apoyo

- ERREALITATE SOZIAL BAT GUZTIZ BEHARREZKOA GAINERA GARELA



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

GIZARTEARI OZEN ESAN ETA GURE IZATEAREN KONTRAKO JARRERA GUZTIAK GELDITZEA EXIJITZEA.

- Decirle a la sociedad claramente que somos una realidad social y del todo necesaria y exigir la detección de todas las actuaciones contrarias a nuestra identidad.

5.- PARTEHARTZEA ETA BABESA / PARTICIPACIÓN Y APOYO

Se busca una participación amplia y permanente, ya que los gaztetxes y a las asambleas juveniles son pilares fundamentales del movimiento juvenil; son lugares de surgimiento de multitud de iniciativas y movimientos y de realización de actos culturales.-

DUODÉCIMO.- SAIOA ZUBIAUR URRAZA

RESPONSABILIDAD EN SEGI:

Actualmente es la responsable del Eskualde de HEGO URIBE en Vizcaya.

- En fecha 24.06.06, es identificada en el puesto fronterizo de Biriatou cuando viaja en compañía del también miembro de SEGI Joseba GONZÁLEZ AREITIO, cuando se dirigían a bordo del Seat Ibiza de color verde matrícula BI9309CH a Bayona con motivo de la manifestación convocada por el Foro de Ibaeta en apoyo a los presos de la banda terrorista E.T.A.
- En fecha 25.04.07, se presenta como candidata con el número 3 por Zeberio Abertzale Sozialistak en las Elecciones Municipales 2007, listas posteriormente ilegalizadas por el Tribunal Supremo.
- En fecha 05.04.2008, la filiada aparece como firmante en la página web <http://durangaldekogaztetxea.com/index.html>, de un manifiesto de adhesión a los actos de protesta contra el TAV que en el día de la fecha se desarrollarán la localidad vizcaína de Durango.
- En fecha 26.09.09, es identificada en compañía del también miembro de SEGI Joseba GONZALEZ AREITIO cuando se dirigían a bordo del Seat Ibiza de color verde matrícula BI9309CH, al Gudari Eguna 2009, evento convocado todos los años por SEGI y EKIN.
- En fecha 18.02.2010, mantiene una reunión entre las 17.00 y 19.00 horas en la lonja utilizada por SEGI en la localidad de Galdácano (Vizcaya), sita en la calle Sollube, entre los número 6 y 8.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

- En fecha 20.02.2010, mantiene una reunión entre las 19.00 y 22.00 horas en la lonja utilizada por SEGI en la localidad de Galdácano (Vizcaya), sita en la calle Sollube, entre los número 6 y 8.
- En fecha 24.02.2010, mantiene una reunión entre las 19.00 y 22.00 horas en la lonja utilizada por SEGI en la localidad de Galdácano (Vizcaya), sita en la calle Sollube, entre los número 6 y 8.
- En fecha 26.03.2010, mantiene una reunión entre las 11.00 y las 12.45 horas en la lonja utilizada por SEGI en la localidad de Galdácano (Vizcaya), sita en la calle Sollube, entre los número 6 y 8.
- En fecha 29.05.10, es identificada como asistente a la MARCHA A BRUSELAS, iniciativa independentista de carácter juvenil denominada GAZTE HERRIA, de la que forman parte GAZTE INDEPENDENTISTAK, IKASLE ABERTZALEAK, GAZTE ABERTZALEAK. Esta marcha se realizó para asistir a una MANIFESTACIÓN en Bruselas (Bélgica) para el día 29 de mayo. Se comunica que, en la página web www.ziztada.tk, GAZTE HERRIA ha llamado a ACUDIR TODOS el 29 de MAYO a Bruselas. En concreto, GAZTE HERRIA *“ha hecho la convocatoria a efectos de denunciar las agresiones efectuadas contra los jóvenes, y a fin de denunciar las violaciones que sufren los derechos de éstos”*

DOCUMENTACIÓN Y EFECTOS INTERVENIDOS

En el domicilio de la Avda. Maurice Ravel nº 2, Esc. Izq., 2º Izq. De Bilbao (Vizcaya):

- 1.- Se interviene diverso material informático en su domicilio, entre el cual se hallan los siguientes documentos de interés:
 - Documento con Referencia 7 HD1 DVD 2/5 18010.001-13025-128-4.doc: Cartel con el anagrama de la “Gazte Asanblada” de Zeberio (Vizcaya) conteniendo dicho anagrama la figura de una rana y dos estrellas rojas de cinco puntas.
 - Documento con Referencia 7 HD1 DVD 2/5 18010.001-13048-128-3.jpg: Fotografía en la cual podemos ver varios globos de colores conteniendo uno de ellos las siglas “AHT-Rik”, alusivas a la plataforma contra el tren de alta velocidad.
 - Documento con Referencia 7 HD1 DVD 2/5 18010.001-13049-128-3.jpg: Fotografía en la cual aparecen tres globos conteniendo en uno la letra “Z”, en otro la letra “G” y en otro la letra “A”, haciendo alusión de este modo a las iniciales de “Zeberio GAZTE Asanblada”.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

- Documento con Referencia 7 HD1 DVD 2/5 18010.001-13187-128-3.jpg: Fotografía en la cual se puede ver un escenario en cuyo fondo se ha colocado una pancarta con la palabra “INDEPENDENTZIA! Gazte Martxa” y una estrella roja de cinco puntas, correspondiendo este cartel a la “Gazte Martxa” celebrada en el año 2007 que finalizó en la localidad alavesa de Llodio. En dicho escenario se ven a jóvenes tocando diferentes instrumentos musicales.
- Documento con Referencia 7 HD1 DVD 2/5 18010.001-13197-128-3.jpg: Fotografía que corresponde a la “Gazte Martxa” anteriormente aludida y en la cual se puede ver a varios jóvenes caminando, entre las cuales se encuentra la detenida Saioa ZUBIAUR URRAZA.
- Documento con Referencia 7 HD1 DVD 3/5 18010.001-13898-128-3.jpg: Fotografía en la cual se ve a varios jóvenes portando una pancarta en la cual se pide que los presos vascos vuelvan a casa, pudiéndose identificar a la detenida como una de las personas que sujetan dicha pancarta.
- Documento con Referencia 7 HD1 DVD 3/5 18010.001-13899-128-3.jpg: Fotografía en la cual se vuelve a ver a jóvenes portando una pancarta con el mismo contenido que la anterior, identificándose a la detenida como la persona situada en la parte izquierda de la fotografía.
- Documento con Referencia 7 HD1 DVD 3/5 18010.001-15260-128-4.jpg: Fotografía de un cartel con el anagrama de la “Gazte Asanblada” de Zeberio (Vizcaya).
- Documento con Referencia 7 HD1 DVD 3/5 18010.001-15270-128-4.jpg: Fotografía de la portada de una publicación denominada “Garrasia”, en la cual aparece la imagen de la detenida y una estrella roja de cinco puntas.
- Documento con Referencia 7 HD1 DVD 3/5 18010.001-15432-128-3.jpg: Cartel firmado por la “Gazte Asanblada” de Abadiño (Vizcaya) convocando diversos actos.
- Documento con Referencia 7 HD1 DVD 3/5 18010.001-15433-128-4.jpg: Cartel anunciando la celebración de diferentes actos con motivo del octavo aniversario de la apertura del gaztetxe de Abadiño (Vizcaya).
- Documento con Referencia 7 HD1 DVD 2/5 18010.001-13019-128-4.jpg: Cartel anunciando la celebración de diferentes actos convocados por la “Gazte Asanblada” de Zeberio (Vizcaya).

2.- Entre los efectos documentales intervenidos se halla:

- Biografía la figura del miembro histórico de la Banda Terrorista ETA José Miguel BEÑARAN ORDEÑANA @ Argala.
- Una agenda correspondiente al año 2009 editada por el colectivo Euskal Herrian Euskaraz de apoyo al euskera con las siguientes anotaciones manuscritas relevantes traducidas al castellano:
 - 18 de marzo: “*Muskiz (petronor) contrastar el movimiento social y la compañía*”, haciendo referencia al



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

enfrentamiento de los habitantes de esta localidad y la compañía Petronor por la intención de ésta de construir una planta de producción de energía a través del Coke.

- 24 de marzo: *“Muskiz (petronor) contrastar el movimiento social y la compañía (tres comparaciones) intereses que defienden, construcción u organización, recursos, estrategias que utilizan”*, haciendo referencia al conflicto antes reseñado.
 - 11 de mayo: *“Chiapas-Zapatistas. El estado de Mejico, la violencia del E.Z.N.L. – Ejercito Zapatista de Liberación Nacional”*.
 - 12 de mayo: *“Movimiento y precursores de los ecologistas del siglo XX. ¡Hora para el análisis!”*.
 - 3 de agosto: *“Asanbl”*, haciendo referencia a Gazte Asanblada.
 - 18 de agosto: *“Bilbo GE”*, pudiendo hacer referencia a Gazte Erakundea de Bilbao, es decir SEGI.
- Calendario del 2010 del movimiento en contra del Tren de Alta Velocidad.

3.- Se interviene diversas prendas de ropa utilizada por los miembros de la organización juvenil ilegalizada y terrorista SEGI en sus apariciones públicas durante sus actividades representativas, reivindicativas o de “lucha”:

- Camiseta roja anagrama “Independentzia!” de SEGI.
- Gorra de color negro con el anagrama “INDEPENDENTZIA ETA SOZIALISMOA” con la estrella de SEGI del Gazte Eguna 2010 celebrado en Bilbao.
- Camiseta de color blanco con el anagrama “Independentzia!” y la estrella de SEGI de la Gazte Martxa celebrada el 6, 7 y 8 de abril de 2007 entre las localidades de Untzaga y Laudio.
- Camiseta de color blanco con la estrella de SEGI y el anagrama de Askatasuna y con el texto “Euskal preso eta iheslariak etxera! Presos vascos y huidos a casa!”
- Cartera de color verde conteniendo calendario de Gazte Indarraz / Con la Fuerza Juvenil.
- Figura metálica con el Arrano Beltza y el lema “Independentzia!”.
- Cinco vasos de color rojo celebrando el XX aniversario de la comparsa Kaskagorri con el lema “Kaskagorri, bilboko gazte mugimenduaren konpartsa / Kaskagorri, comparsa del movimiento juvenil de Bilbao.
- Cuadro de color verde con el anagrama del Gaztetxe de Atxondo y fechado el 29 de noviembre del 2008, fecha del X aniversario de dicho Gaztetxe.

Distintivos utilizados habitualmente por los miembros y simpatizantes de la organización ASKAPENA, del entorno de la Izquierda Abertzale.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

- Camiseta de color verde con el anagrama de Askapena y el lema "Palestina: lurra eta bakea / Palestina: territorio y paz.
- Sudadera de color rojo con el anagrama de Askapena y el lema "Palestina: lurra eta bakea / Palestina: territorio y paz.

Medio de expresión que utilizan las organizaciones del entorno de la Izquierda Abertzale a fin de difundir tanto su mensaje como las actividades reivindicativas.

- Varios Maillots y pantalones tipo ciclista de colores rojo, blanco y negro con el anagrama de la Gazte Asanblada de Abadiño.
- Dos sudaderas de colores verde y gris con el anagrama de la Gazte Asanblada de Abadiño.

Diversas prendas de ropa utilizadas en protesta de la instauración del Tren de Alta Velocidad a lo largo del territorio del País Vasco.

- Camiseta de tirantes de color verde con el anagrama de la Gazte Asanblada de Abadiño y con el lema "Abadiñok AHT-rik EZ diño / Abadiño dice NO al Tren de Alta Velocidad.
- Camiseta de color negro con el anagrama en contra del Tren de Alta Velocidad y el lema "Herri txikise bai, baña txikittutekue Ez! / Pueblos pequeños sí, pero hechos añicos no!.

Medio de expresión que utilizan las organizaciones juveniles de la Izquierda Abertzale para reivindicar el acercamiento de presos de la Banda Terrorista ETA, celebrado anualmente en Navarra.

- Camiseta de color negro del festival "Hatortxu Rock" que se celebra en el norte de Navarra a favor de los presos de la Banda Terrorista ETA.

Distintivos utilizados habitualmente por los miembros y simpatizantes del entorno de la Izquierda Abertzale a favor del acercamiento de presos de la Banda Terrorista ETA a Euskal Herria.

- Dos vasos plásticos de colores verde y rojo de las fiestas de Sopelana y Larrabasterra y con el emblema "Euskal Presoak Euskal Herrira" a favor del reagrupamiento de presos de la Banda Terrorista ETA en el País Vasco.

DECIMOTERCERO.- HARITZ ESCUDERO ZULOAGA

Abogado del MLNV en "LARRUN ABOKATUAK", sito en la calle Elcano, número 20, entreplanta de Bilbao (Vizcaya), que imparte charlas de seguridad en SEGI. El mismo no se limita a ejercer las funciones de letrado, sino que conoce perfectamente el entramado terrorista SEGI, con cuyos miembros se reúne y a quienes imparte distintas directrices de actuación, así como medidas de seguridad que deben adoptar, y



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

caso de ser detenidos información que deben dar para evitar otras acciones judiciales.

EFFECTOS INTERVENIDOS:

En la Entrada y Registro efectuados en la sede social de LARRUN ABOKATUAK sito en la calle Elcano, número 20, entreplanta de Bilbao (Vizcaya) se intervienen los siguientes efectos:

- UNA CPU marca GILTZA INFORMATICA, número de serie 871343 9136715. se extrae disco duro de la marca Sengate número de serie 4LJ1TGBT de 200 gigabytes de capacidad etiquetado como 10-HD-1.
- Un disquette de la marca Imatión con la inscripción "Ponentzisk super agudo" etiquetada como 10-DD-1.
- CD marca TDK con la inscripción Denetanik 2006 Hegoa, etiquetada como 10-CD-16.

En la Entrada y Registro efectuados en el domicilio sito en el Grupo Sagarminaga 19-8-A de Bilbao (Vizcaya) se intervienen los siguientes efectos:

- PEN DRIVE de la marca KINGSTON de 2GB se etiqueta como 9-USB-1.
- ORDENADOR PORTATIL de la marca HYUNDAI con número de serie NKM45C00SA01 del que se extrae disco duro de la marca FUJITSU con número de serie NS10TS2257C9 de 40 GB de capacidad etiquetado como 9-HD-1.
- UNA CPU de la marca TENQ sin número de serie se extrae disco duro de la marca SEAGATE con número de serie 3-HV33HY3 de 80GB de capacidad y etiquetado como 9-HD-2.
- MEMORIA USB marca LEXAR de 2GB etiquetado como 9-USB-2.
- 14 CD.
- PENDRIVE de color negro con la inscripción CEFC D33193 referenciado como 9-USB-3.
- TELEFONO MOVIL marca SAMGSUNG modelo ZS301 con número IMEI 354187017391183 identificado como 9-TEL-1.
- TELEFONO MOVIL marca SAMGSUNG modelo SGH700V con IMEI: 357242021187551 y tarjeta SIM de la compañía VODAFONE se etiqueta en conjunto como 9-TEL-2.
- SOPORTE DE TARJETA SIM de MOVISTAR con número de PIN 2404 y plástico con número de teléfono 610755367.

DOCUMENTOS INTERVENIDOS:



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

En la Entrada y Registro efectuados en la sede social de LARRUN ABOKATUAK sito en la calle Elcano, número 20, entreplanta de Bilbao (Vizcaya) se intervienen los siguientes documentos:

- UN FOLIO tamaño cuartilla manuscrita, comienza “terrorismo” y concluye con un número de teléfono con el nombre de María.
- SOBRE a nombre del detenido enviada por Xabat MORÁN RUIZ y en el interior carta manuscrita de seis folios por ambas caras, fecha de 29 de noviembre de 2010 y enviada desde la prisión.
- SEIS FOLIOS manuscritos y dos cuartillas; tituladas Ruben VILLA (al reverso Imanol BERISTAIN), Ainara LADRON, Xavi VIDAURRE (tres folios), Xabat MORAN, Ikoitz ARRESE; las cuartillas a nombre de Xabat, Ikoitz, Ainara y Beristáin. (Se adjunta transcripción en Castellano de la totalidad de los documentos intervenidos en este apartado).

En la Entrada y Registro efectuados en el domicilio sito en el Grupo Sagarminaga 19-8-A de Bilbao (Vizcaya) se intervienen los siguientes documentos:

- 2 BONOS de sorteo con números 062348 y 062349.
- AGENDA DE TELEFONOS.
- TRES FOTOGRAFIAS con diversas personas
- PANFLETO con el ANAGRAMA DE E.T.A. a nombre de Arkaitz OTAZUA y UNA FOTOGRAFIA del detenido con el anterior.

Es preciso tener, en especial consideración, los siguientes:

Intervenidos en la sede Social de LARRUN ABOKATUAK:

- REFERENCIA 10MSP1 f0002112.jpg: Fotografía en la que aparecen Haritz ESCUDERO ZULUAGA y Irune BERRO URRIZELQUI con un cartel en la mano con la estrella roja de SEGI y la frase: “ZORIONAK MIKELON! JOTAKE IRABAZI ARTE”/FELICIDADES MIKELON! DALE SIN DESMAYO HASTA LA VICTORIA”.
- REFERENCIA 10MSP1 f0012160.jpg: Fotografía en la que aparecen Haritz ESCUDERO ZULUAGA y Ane ITUIÑO PEREZ con un cartel en la mano con la estrella roja de SEGI y la frase: “ZORIONAK MIKELON! JOTAKE IRABAZI ARTE”/FELICIDADES MIKELON! DALE SIN DESMAYO HASTA LA VICTORIA”.
- REFERENCIA 10CD14 DSC00931.jpg: Fotografía en la que aparecen Haritz ESCUDERO ZULUAGA junto a una joven sin identificar y a Joseba CEREZO GARCIA que luce una camiseta



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

de color negro de tirantes con el anagrama de SEGI y una pegatina con las siglas de E.T.A. y la leyenda "Bietan Jarrai".

- REFERENCIA 10CD14 DSC00958.jpg: Fotografía correspondiente a las fiestas de Gansos de la localidad vizcaína de Lekeitio del año 2004, en la que aparecen Haritz ESCUDERO ZULUAGA junto a Iñaki PEÑA GONZALEZ (DNI 78.874.775) luciendo éste último una camiseta con el lema "Intsumisio" y una pegatina con las siglas de E.T.A. y la leyenda "Bietan Jarrai".
- REFERENCIA 10CD14 DSC00960.jpg: Fotografía correspondiente a las fiestas de Gansos de la localidad vizcaína de Lekeitio del año 2004, en la que aparece Joseba CEREZO GARCIA (DNI 14.608.024-B) con una camiseta de color negro de tirantes con el anagrama de SEGI y una pegatina con las siglas de E.T.A. y la leyenda "Bietan Jarrai".
- REFERENCIA 10CD14 DSC00961.jpg: Fotografía correspondiente a las fiestas de Gansos de la localidad vizcaína de Lekeitio del año 2004, en la que aparecen dos chicas sin identificar, junto a Joseba CEREZO GARCIA (DNI 14.608.024-B) con la pegatina con las siglas E.T.A. y la leyenda "Bietan Jarrai".
- REFERENCIA 10CD14 DSC00962.jpg: Fotografía correspondiente a las fiestas de Gansos de la localidad vizcaína de Lekeitio del año 2004, en la que aparecen dos chicas sin identificar, junto a Joseba CEREZO GARCIA (DNI 14.608.024-B) con la pegatina con las siglas de E.T.A. y la leyenda "Bietan Jarrai".
- REFERENCIA 10CD14 DSC00963.jpg: Fotografía correspondiente a las fiestas de Gansos de la localidad vizcaína de Lekeitio del año 2004, en la que aparecen dos chicas sin identificar, junto a Joseba CEREZO GARCIA (DNI 14.608.024-B) con la pegatina con las siglas de E.T.A. y la leyenda "Bietan Jarrai".
- REFERENCIA 10CD14 DSC00965.jpg: Fotografía correspondiente a las fiestas de Gansos de la localidad vizcaína de Lekeitio del año 2004, en la que aparece Joseba CEREZO GARCIA (DNI 14.608.024-B) con una camiseta de color negro de tirantes con el anagrama de SEGI y una pegatina con las siglas de E.T.A. y la leyenda "Bietan Jarrai".



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

- REFERENCIA 10CD14 DSC00949.jpg: Fotografía correspondiente a las fiestas de Gansos de la localidad vizcaína de Lekeitio del año 2004, en la que aparece Iñaki PEÑA GONZALEZ (DNI 78.874.775) luciendo una camiseta con el lema "Intsumisio" y una pegatina con las siglas de E.T.A. y la leyenda "Bietan Jarrai", junto al joven de la camiseta negra de tirantes.

Intervenidos en su domicilio sito en el Grupo Sagarminaga número 19, 8 A, Bilbao:

- REFERENCIA 9USB2_f16339517.jpg: Fotografía en la que aparece Haritz ESCUDERO ZULUAGA y Urtzi ASKASIBAR GARAY, este último lleva pegada en la camiseta el anagrama de E.T.A. Haritz lleva una camiseta de Askatasuna.

Se ha intervenido una carta enviada a Haritz ESCUDERO por Xabat MORAN RUIZ desde el centro penitenciario madrileño de Estremera. En ella, Xabat le explica los motivos que le llevan a enviarle la misiva (dos folios escritos en euskera y cuya traducción al castellano se adjunta) en la que le remite, cuatro folios escritos en castellano en los que explica como se desarrolló la detención desde el momento en que se accede a su domicilio hasta que, finalmente, se produce su puesta a disposición judicial y posterior envío a prisión. Se ajusta a las consignas impartidas por la banda terrorista E.T.A. En realidad constituyen "los primeros datos de urgencia" que todos los detenidos que pertenecen a alguna de las distintas organizaciones del entramado etarra realizan siguiendo instrucciones de la banda terrorista. Estas instrucciones figuran en el documento titulado "INFORME PARA EL DEBATE", intervenido al responsable de ETA Ibon FERNANDEZ IRADI, alias Susper con ocasión de su detención en la localidad francesa de Tarbes el 19 de diciembre de 2002. Los formularios elaborados por ALBOKA respecto al "INFORME DE DETENCION" son intervenidos con ocasión de la detención del responsable de ETA Felix Ignacio ESPARZA LURI en fecha 22 de enero de 2003 y su estructura es la siguiente:

"SOBRE LA DETENCIÓN

0.-Introducción

1.-Estado español

A.- Momento de la detención y camino al cuartel

B.- En comisaría o en cuartel

C.- Último día y viaje a la Audiencia Nacional

D.- En la Audiencia Nacional

E.- En la cárcel

2.-Preguntas en los interrogatorios

A.- época legal

B.- época ilegal

3.-Estado francés

4.-Testimonio de los militantes (extractos)

5.-Anexos=Dossier detención-guión".



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Lo expuesto en el punto anterior, se complementa con los documentos intervenidos en el Registro de LARRUN ABOKATUAK en Elcano 20 de Bilbao. Concretamente: SEIS FOLIOS manuscritos; tituladas Ruben VILLA (al reverso Imanol BERISTAIN), Ainara LADRON, Xavi VIDAURRE (tres folios, los cuales se encuentra manuscritos con otro tipo de letra), Xabat MORAN, Ikoitz ARRESE; las cuartillas a nombre de Xabat, Ikoitz, Ainara y Beristáin. (cuya trascipción al castellano, como se ha expuesto anteriormente, se adjuntan a V.I.)

En estas anotaciones figuran entre otros datos las personas de las que han hablado en su diversas declaraciones, personas con las que han coincidido en concentraciones juveniles, locales y todos los elementos de los que recuerden haber hablado a la policía.

Se puede concluir que Haritz ESCUDERO ZULUAGA, utilizando su condición de representante legal, se dedica a recopilar los denominados "primeros datos de urgencia" que posteriormente son trasmitidos a la dirección entramado etarra, cumpliendo con una de las misiones encomendadas al colectivo ALBOKA.

DECIMOCUARTO.- HAIZEA ZILUAGA LARREATEGUI

Abogada del MLNV en "LARRUN ABOKATUAK", sito en la calle Elcano, número 20, entreplanta de Bilbao (Vizcaya), que imparte charlas de seguridad en SEGI. La misma no se limita a ejercer las funciones de letrado, sino que conoce perfectamente el entramado terrorista SEGI, con cuyos miembros se reúne y a quienes imparte distintas directrices de actuación, así como medidas de seguridad que deben adoptar, y caso de ser detenidos información que deben trasladar para evitar otras acciones judiciales.

-En fecha 21/05/00, la Audiencia Nacional le abre diligencias por apología del terrorismo por su apoyo a la organización juvenil HAIKA teniendo que declarar en los juzgados de Bilbao el 23/05/01.

-En fecha 06/03/06, asiste a una rueda de prensa en el Hotel Nervión de Bilbao con motivo de la muerte del miembro de ETA Roberto SAINZ.

-En fecha 23/09/06, es identificada como asistente al GUDARI EGUNA 2006 celebrado en el Monte Aritxulegi (Guipúzcoa).

-En fecha 03/02/07, la filiada asiste a una reunión de responsables de la organización ASKATASUNA, ilegalizada en fecha 15.09.08, en Bilbao (Vizcaya), c/ Elcano, 20 donde se ubica el nuevo despacho de abogados del MLNV "LARRUN ABOKATUAK".

EFFECTOS INTERVENIDOS

En su domicilio particular:



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

- Una tabla de madera grabada con una foto del dirigente de la organización terrorista E.T.A, ya fallecido, José Ramón BEÑARAN ORDEÑANA, alias "ARGALA" con el fondo iconográfico habitual en las pancartas de ETA, y el lema en euskera "GORA EUSKADI TA ASKATASUNA / ARRIBA EUSKADI Y LIBERTAD". El citado cuadro estaba colgado en el salón de la vivienda, lo que indica su admiración por el citado miembro de la banda terrorista E.T.A.
- Un PIN de material a cerámica con el lema de la banda terrorista E.T.A. "E.T.A. BIETAN JARRAI".

Del análisis informático realizado hasta la presentación de este informe se han extraído los siguientes documentos encontrados en su domicilio:

- Un documento redactado en castellano, compuesto por un folio, que indica el índice de un documento más extenso, en el que se refleja el origen y devenir del Movimiento Pro Amnistía, desde su creación en 1977, su transformación en Gestoras Pro Amnistía y su estructuración actual conformada en la organización ilegal ASKATASUNA, identificado con la referencia 11USB3.000/3176199.DOC.
- Un documento redactado en castellano, compuesto por 53 folios, en el que refleja el origen y devenir del Movimiento Pro Amnistía, desde su creación en 1977, su transformación en Gestoras Pro Amnistía y su estructuración actual conformada en la organización ilegal ASKATASUNA, identificado con la referencia 11USB3.000/3176201.RTF.
- Un documento compuesto por un folio, con la cabecera del órgano de publicación interna de la banda terrorista E.T.A. cuya anotación es: "ZUTABE", *identificado con la referencia 11USB3.000/21479.JPG (carpeta espacio_No Asignado-Recuperados F)*.
- Un documento de un folio, conteniendo tres dibujos. En uno de ellos ilustra lo que es la demarcación geográfica del País Vasco Navarra, con las siglas ETA en la cruceta de las barras de la ikurriña. En otro, representa una trainera con la inscripción "K.A.S", en la que bogadores lucen las siglas de organizaciones históricas del M.L.N.V "HASI, LAIA, LAB...", y el patrón de la misma, es una figura embozada, portando un arma a la espalda y las siglas E.T.A. El último se trata de una embarcación que se hunde debido al abordaje de la trainera antes referida con la inscripción "ZIOALA RAZÓN" (refiriéndose a la KONTITUZIOA /CONSTITUCIÓN"), *identificado con la referencia*



11USB3.000/21559.JPG (carpeta: *Espacio_No Asignado - Recuperados F*).

- Un documento redactado en euskera compuesto por cuatro folios. En él se puede ver el membrete de las siglas "TAT/TORTURAREN AURKAKO TALDEA/GRUPO CONTRA LA TORTURA", encuadrado dentro del Movimiento Pro Amnistía. Este documento contiene un guión a modo de cuestionario que se rellena por los detenidos por las FF.CC.SS. con el fin de elaborar posteriormente los cuadernillos de formación para hacer frente a la situación de detención, denominados "Cómo hacer frente a la detención" o bien "Frente al muro". El TAT anualmente edita un libro que recoge todos los testimonios de detenidos en el año de su edición, identificado con la referencia 11USB2.000F2808096.DOC.

DOCUMENTACION INTERVENIDA

En el despacho que utilizaba en el bufete de abogados:

- DOCUMENTO MECANOGRAFIADO IMPRESO: compuesto por once folios, en el mismo XABIER ERKIAGA, identificado como Xabier ERKIAGA GOIKOETXEA, detenido por la Guardia Civil el 31 de marzo de 2005 y que refiere en primera persona cómo fue su detención, traslado a dependencias policiales, estancia en las instalaciones de la Dirección General de la Guardia Civil, así como su puesta a disposición de la Autoridad Judicial y sus primeros días en prisión.
- DOCUMENTO MECANOGRAFIADO IMPRESO: compuesto por quince folios, en el mismo IKER LEGARRA, detenido por la Guardia Civil el 23 de marzo de 2005 en Ermua y que refiere en primera persona cómo fue su detención, traslado a dependencias policiales, estancia en las instalaciones de la Dirección General de la Guardia Civil, así como su puesta a disposición de la Autoridad Judicial y sus primeros días en prisión.

Ambos documentos, son en realidad relatos de dos detenidos siguiendo las instrucciones marcadas por la organización terrorista en cuanto al trato recibido, lo que constituye los primeros datos de urgencia que todos los detenidos de alguna de las organizaciones del entramado etarra están obligados a realizar y hacer llegar a la misma. Estas instrucciones figuran en el documento titulado "INFORME PARA EL DEBATE", intervenido al responsable de ETA Ibon FERNANDEZ IRADI alias "Susper", con ocasión de su detención en la localidad francesa de Tarbes, el 19 de diciembre de 2002. Los formularios elaborados por "ALBOKA", respecto al



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

“informe de detención”, fueron intervenidos con ocasión de la detención del responsable de ETA Félix Ignacio ESPARZA LURI, en fecha 22 de enero de 2003, en la localidad de Estialecq (Francia), siendo su estructura la siguiente:

“SOBRE LA DETENCIÓN”

O.- Introducción

1.- Estado español

A.-Momento de la detención y camino del cuartel

B.-En comisaría o en cuartel

C.-Último día y viaje a la Audiencia Nacional

E.-En la cárcel

2.-Preguntas en los interrogatorios

A.-Época legal

B.-Época ilegal

3.-Estado francés

4.-Testimonio de los militantes (extractos)

5.-Anexos = Dossier detención-guión”.

- UNA CARTA MANUSCRITA, compuesta por tres folios a doble cara, escritos al parecer por una persona interna en un centro penitenciario. De su contenido se desprende discrepancias con el autodenominado “COLECTIVO DE PRESOS POLÍTICOS VASCOS” en lo que se refiere al comportamiento que deben tener dentro de los centros en aras a conseguir su traslado a prisiones cercanas o de la propia Comunidad Autónoma Vasca o Navarra. En esta carta queda acreditado que existe un nexo de unión entre el Colectivo de Presos Políticos Vascos y la banda terrorista E.T.A., utilizando para comunicarse a alguno de los abogados que les asisten.

De todo lo expuesto, se deduce que Haizea ZILUAGA LARREATEGUI, además de desempeñar su labor como letrada, ostenta la función de impartir “Charlas de Seguridad” y recopilar los primeros datos que aportan los detenidos del entramado terrorista para comunicarlos a la organización terrorista ETA, obstaculizando la actuación judicial.

Estos documentos también se utilizan para confeccionar los manuales titulados “CÓMO HACER FRENTE A LA DETENCIÓN”. El contenido de estos manuales son seguidos por ella misma, al negarse a firmar cualquier tipo de documento, incluso sus Derechos, Actas de comunicación, no dejarse realizar las pruebas de ADN, etc.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

PRIMERO.- La legitimidad constitucional de la prisión provisional atiende, con acogimiento expreso en la propia Ley de Enjuiciamiento Criminal (artículos 502 y siguientes, básicamente 502, 503 y 504), a que su configuración y su aplicación tengan, como presupuesto, la existencia de indicios racionales de comisión de una presunta actividad delictiva con una determinada previsión penológica (“que conste en la causa la existencia de uno o varios hechos que presenten caracteres de delito sancionado con pena cuyo máximo sea igual o superior a dos años de prisión, o bien con pena privativa de libertad de duración inferior si el imputado tuviere antecedentes penales no cancelados ni susceptibles de cancelación, derivados de condena por delito doloso”) y su atribución a persona determinada (“que aparezcan en la causa motivos bastantes para creer responsable criminalmente del delito a la persona contra quien se haya de dictar el auto de prisión”); como objetivo, la consecución de fines constitucionalmente legítimos y congruentes con la naturaleza de la medida (deber estatal de perseguir eficazmente el delito –evitando la desaparición de las fuentes de prueba, impidiendo la huida o fuga del presunto responsable, haciendo inocua toda actividad que tienda a obstruir la actuación de la Justicia, evitando que el imputado pueda actuar contra bienes jurídicos de la víctima, impidiendo el riesgo de reiteración delictiva-, por un lado; y el deber estatal de asegurar el ámbito de la libertad del ciudadano, por otro); y, como objeto, que se la conciba, en su adopción, y en su mantenimiento, como una medida de aplicación excepcional, subsidiaria, provisional y proporcionada a la consecución de los fines antedichos.

El artículo 502 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal fija: “2. La prisión provisional sólo se adoptará cuando objetivamente sea necesaria, de conformidad con lo establecido en los artículos siguientes, y cuando no existan otras medidas menos gravosas para el derecho a la libertad a través de las cuales puedan alcanzarse los mismos fines que con la prisión provisional. 3. El juez o tribunal tendrá en cuenta para adoptar la prisión provisional la repercusión que esta medida pueda tener en el imputado, considerando sus circunstancias y las del hecho objeto de las actuaciones, así como la entidad de la pena que pudiera ser impuesta”.

El artículo 504.1. de la Ley de Enjuiciamiento Criminal señala: “La prisión provisional durará el tiempo imprescindible para alcanzar cualquiera de los fines previstos en el artículo anterior y en tanto subsistan los motivos que justificaron la adopción”.

Y dichos fines se precisan en el apartado 3 del artículo 503 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal: “3º. Que mediante la prisión provisional se persiga alguno de los siguientes fines:

a) Asegurar la presencia del imputado en el proceso cuando pueda inferirse racionalmente un riesgo de fuga.

Para valorar la existencia de este peligro se atenderá conjuntamente a la naturaleza del hecho, a la gravedad de la pena que pudiera imponerse al



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

imputado, a la situación familiar, laboral y económica de éste, así como a la inminencia de la celebración del juicio oral, en particular en aquellos supuestos en los que procede incoar el procedimiento para el enjuiciamiento rápido regulado en el título III del libro IV de esta ley.

Procederá acordar por esta causa la prisión provisional de la persona imputada cuando, a la vista de los antecedentes que resulten de las actuaciones, hubieran sido dictadas al menos dos requisitorias para su llamamiento y busca por cualquier órgano judicial en los dos años anteriores. En estos supuestos no será aplicable el límite que respecto de la pena establece el ordinal 1.º de este apartado.

b) Evitar la ocultación, alteración o destrucción de las fuentes de prueba relevantes para el enjuiciamiento en los casos en que exista un peligro fundado y concreto.

No procederá acordar la prisión provisional por esta causa cuando pretenda inferirse dicho peligro únicamente del ejercicio del derecho de defensa o de falta de colaboración del imputado en el curso de la investigación.

Para valorar la existencia de este peligro se atenderá a la capacidad del imputado para acceder por sí o a través de terceros a las fuentes de prueba o para influir sobre otros imputados, testigos o peritos o quienes pudieran serlo.

c) Evitar que el imputado pueda actuar contra bienes jurídicos de la víctima, especialmente cuando ésta sea alguna de las personas a las que se refiere el artículo 173.2 del Código Penal. En estos casos no será aplicable el límite que respecto de la pena establece el ordinal 1º de este apartado.

2. También podrá acordarse la prisión provisional, concurriendo los requisitos establecidos en los ordinales 1.º y 2.º del apartado anterior, para evitar el riesgo de que el imputado cometa otros hechos delictivos.

Para valorar la existencia de este riesgo se atenderá a las circunstancias del hecho, así como a la gravedad de los delitos que se pudieran cometer.

Sólo podrá acordarse la prisión provisional por esta causa cuando el hecho delictivo imputado sea doloso. No obstante, el límite previsto en el ordinal 1.º del apartado anterior no será aplicable cuando de los antecedentes del imputado y demás datos o circunstancias que aporte la Policía Judicial o resulten de las actuaciones, pueda racionalmente inferirse que el imputado viene actuando concertadamente con otra u otras personas de forma organizada para la comisión de hechos delictivos o realiza sus actividades delictivas con habitualidad.”



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

El artículo 506 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, recoge: “1. Las resoluciones que se dicten sobre la situación personal del imputado adoptarán la forma de auto. El auto que acuerde la prisión provisional o disponga su prolongación expresará los motivos por los que la medida se considera necesaria y proporcionada respecto de los fines que justifican su adopción.

2. Si la causa hubiere sido declarado secreta, en el auto de prisión se expresarán los particulares del mismo que, para preservar la finalidad del secreto, hayan de ser omitidos de la copia que haya de notificarse. En ningún caso se omitirá en la notificación una sucinta descripción del hecho imputado y de cuál o cuáles de los fines previstos en el artículo 503 se pretende conseguir con la prisión. Cuando se alce el secreto del sumario, se notificará de inmediato el auto íntegro al imputado.

3. Los autos relativos a la situación personal del imputado se pondrán en conocimiento de los directamente ofendidos y perjudicados por el delito cuya seguridad pudiera verse afectada por la resolución.”

SEGUNDO.- De la instrucción concluida al momento histórico procesal, y en grado de seria probabilidad, se concluye como la organización terrorista ETA mantiene dentro de su entramado criminal un conjunto de “frentes”, consecuencia de su estrategia de desdoblamiento, todos ellos sometidos a sus directrices. Dentro de esos frentes se encuentra el conocido como de “masas”, donde se incardinarian los movimientos juveniles encargados de desarrollar la denominada “kale borroka”, siempre dirigida a materializar actuaciones delictivas con el fin de generalizar el temor social como fin perseguido por la organización terrorista. Dentro de estas organizaciones que conforman el frente de masas se encuentran las conocidas como JARRAI-HAIKA-SEGI, declaradas organizaciones terroristas por la Sala 2ª de nuestro Tribunal Supremo mediante sentencia de fecha 19 de enero de 2007.

De las investigaciones policiales que se concluyen, sustentadas en plurales seguimientos policiales, suficientemente documentados, se concluye sobre la existencia actual de la estructura de SEGI, compuesta por la dirección nacional, subdividida en herrialdes (provincias), eskualdes (comarcas) y “talde”, vinculados a la organización terrorista ETA, sin perjuicio de que después de su ilegalización, tal y como se expone en el relato de hechos, haya procedido a la instrumentalización de asociaciones pantalla, tal como pueden ser las GAZTE ASAMBLADAS. En concreto, y respecto a la integración en SEGI en los términos que se han consignado en el relato de hechos, compuesto, entre otros, por **GARAZI AUTOR PUEYO, ENEKO VILLEGAS AMEZQUETA, IZASKUN GOÑI JUAREZ, OHIANA LOPEZ CESTAO, SAIOA ZUBIAUR URRAZA, AINHOA VILLAVARDE BARRUTIABENGOA, HAIZEA ZILUAGA LARREATEGUI Y HARITZ**



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

ESCUDERO ZULUAGA, y ello en los términos obrantes al juicio histórico conformado en la presente resolución.

El patrimonio incriminatorio en todos ellos se concluye del conjunto de diligencias de instrucción, principalmente de las investigaciones y seguimientos policiales en sus personas concluidos por miembros del CNP, en la forma que se relaciona en el informe interesando las diligencias de entrada y registro, efectos aprehendidos en su poder, así como en los locales por ellos utilizados, declaraciones de los mismos en sede policial, así como en sede judicial, principalmente las manifestaciones de Ibon Esteba Scaloni (imputa a los responsables del eskualde de Navarra citados en la presente resolución), Ikoitz Arrese Otegi, Xabat Morán Ruiz y Xabier Vidaurre (imputan a Saioa Zubiaur y a ambos letrados en los términos que vienen señalados) Marina Sagastizabal Emilio-Yus (imputa a Ainhoa Villaverde como responsable de SEGI en Vitoria), y en el día de hoy las propias manifestaciones judiciales, suficientemente explícitas de Ainhoa Villaverde Barrutiabengoa, no obviando las policiales del resto de imputados que se encuentran corroboradas por las judiciales ya reseñadas y efectos incautados a cada uno de ellos.

La gravedad de los hechos objeto de imputación, constitutivos de un delito de integración en organización terrorista previsto y penado en los arts. 515.2º y 516.2º C.P., la potencialidad de los indicios racionales de criminalidad ya expuestos, tratándose de una conducta continuada en el tiempo, propia de toda organización terrorista, no obviando la pena aparejada a los delitos definidos, constituye al momento actual, y como fin constitucionalmente legítimo, no sólo el peligro de fuga en términos del art. 503.1-3º- a) LECrim., sino igualmente el pronóstico razonable de reiteración delictiva del art. 503.2 del mismo texto legal.

TERCERO.- Por dichas razones procede acordar la prisión provisional, comunicada y sin fianza de **GARAZI AUTOR PUEYO, ENEKO VILLEGAS AMEZQUETA, IZASKUN GOÑI JUAREZ, OHIANA LOPEZ CESTAO, SAIOA ZUBIAUR URRAZA Y AINHOA VILLAVERDE BARRUTIABENGOA.**

Por el contrario, y en lo que respecta a **HAIZEA ZILUAGA LARREATEGUI Y HARITZ ESCUDERO ZULUAGA**, en aplicación del principio acusatorio, independientemente de su actuar en beneficio, al menos, de la organización terrorista SEGI, más allá del ejercicio legítimo del derecho de defensa, y sin perjuicio de lo que pueda colegirse del desarrollo de la instrucción, procede acordar la prisión provisional eludible previa prestación de una fianza dineraria de diez y ocho mil euros

CUARTO.- Aún permaneciendo secretas las actuaciones, pero no restando diligencias de carácter urgente, y con el fin de limitar en el mínimo indispensable el ejercicio del derecho de defensa, notifíquese la misma en su integridad.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

QUE EN RAZON AL EXPUESTO PREVIAMENTE FORMULADO, Y ALZANDO LA INCOMUNICACION SE ACUERDA:

LA PRISIÓN PROVISIONAL, COMUNICADA Y SIN FIANZA DE **GARAZI AUTOR PUEYO, ENEKO VILLEGAS AMEZQUETA, IZASKUN GOÑI JUAREZ, OHIANA LOPEZ CESTAO, SAJOA ZUBIAUR URRAZA Y AINHOA VILLAVERDE BARRUTIABENGOA**, POR SU PARTICIPACION EN UN DELITO DE INTEGRACION EN ORGANIZACIÓN TERRORISTA (SEGI) DE LOS ARTS. 515.2 Y 516.2 C.P.

POR LOS MISMOS HECHOS, SI BIEN EN SU CASO Y CON CARÁCTER SUBSIDIARIO PUDIERAN SER CONSTITUTIVOS DE UN DELITO DE COLABORACION TERRORISTA DEL ART. 576 C.P., DEBIA ACORDAR Y ACORDABA LA PRISION PROVISIONAL COMUNICADA Y ELUDIBLE PREVIA PRESTACION DE UNA FIANZA DE 18.000 EUROS DE **HAIZEA ZILUAGA LARREATEGUI Y HARITZ ESCUDERO ZULUAGA**. CASO DE PRESTARLA SE LE CONSTITUIRÁ EN LA OBLIGACION DE COMPARECER ANTE EL JUZGADO DE SU DOMICILIO TODOS LOS LUNES DE CADA SEMANA, PROHIBICION DE ABANDONAR TERRITORIO NACIONAL SIN AUTORIZACION JUDICIAL Y OBLIGACION DE COMUNICAR CUALQUIER CAMBIO DE DOMICILIO.

AÚN PERMANECIENDO SECRETAS LAS ACTUACIONES Y CON EL FIN DE LIMITAR EN EL MÍNIMO INDISPENSABLE EL EJERCICIO DEL DERECHO DE DEFENSA, NOTIFÍQUESE LA MISMA EN SU INTEGRIDAD.

CON TESTIMONIO DE LA PRESENTE FORMENSE LAS OPORTUNAS PIEZAS DE SITUACION PERSONAL.

Esta resolución no es firme y frente a ella cabe interponer recurso de reforma y/o apelación, ante este Juzgado, que han de interponerse el primero en el plazo de tres días, y el segundo en el de cinco.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma Don FERNANDO GRANDE-MARLASKA GÓMEZ, Magistrado-Juez de este Juzgado Central de Instrucción nº 3 de Madrid; doy fe.

E/

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe.-